

Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

**SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR PRÁCTICA DE DUMPING
CONTRA IMPORTACIONES DE LECHE FLUIDA, FABRICADA BAJO
EL PROCESO U.A.T., EN ENVASES DE LARGA DURACIÓN,
CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS SAC
0401.10.00.00 Y 0401.20.00.00, ORIGINARIA DE COSTA RICA**

Versión Pública

Octubre, 2017

ÍNDICE

I. Aspectos Generales de la Solicitud	5
1.1 Identificación del solicitante	5
1.2 Legitimación y representatividad	5
1.3 Descripción del producto objeto de investigación.....	6
1.4 Descripción del producto similar al producto objeto de investigación.....	8
1.4.1 Proceso de producción	9
1.5 Análisis de similitud entre el producto objeto de investigación y el producto fabricado por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.	12
1.6 Información del exportador e importador	17
1.6.1 Exportador	17
1.6.2 Importador.....	17
II. Análisis de Importaciones	18
2.1 Fuente de la información y aspectos metodológicos	18
2.2 Evolución y origen de las importaciones totales	18
2.3 Análisis de las importaciones de origen costarricense	20
2.3.1 Evolución de las importaciones de leche fluida	20
2.3.2 Precio promedio de importación de leche fluida	22
III. La Práctica de Dumping.....	24
3.1 Período de investigación.....	25
3.2 Determinación del Valor Normal.....	25
3.2.1 Ajustes al Valor Normal.....	29
3.2.2 Valor Normal Ajustado	30
3.3 Determinación del Precio de Exportación	30
3.3.1 Ajuste al precio de exportación.....	34
3.3.2 Determinación del margen de dumping.....	35
IV. El daño a la Rama de Producción Nacional	37
4.1 Sobre el período de análisis y fuente de la información.....	37
4.2 Evolución de las ventas en el mercado de El Salvador	38
4.3 Evolución de los precios	40
4.4 Evolución de la producción y el crecimiento.....	43
4.5 Participación en el mercado	45

4.6	Evolución de las utilidades.....	46
4.7	Evolución del Flujo de Caja	48
4.8	Utilización de la capacidad instalada.....	49
4.9	Sobre la capacidad de reunir capital e inversión.....	51
4.10	Evolución de los inventarios.....	51
4.11	Evolución del empleo y los salarios.....	52
4.12	Evolución de la productividad	54
4.12.1	Productividad de la mano de obra	55
4.12.2	Productividad del capital.....	56
	V. Relación de causalidad entre la práctica de dumping y el daño	58
5.1	Introducción sobre el análisis de causalidad.....	58
5.2	Las importaciones y la evolución de las ventas.....	60
5.3	Las importaciones y los precios en el mercado local.....	62
5.4	Las importaciones y el desplazamiento de RPN en el consumo nacional.....	63
5.5	Las importaciones y su impacto en las utilidades de la RPN.....	63
5.6	Las importaciones y su impacto en los inventarios de la empresa.....	64
5.7	Las importaciones y su impacto en el Flujo de Caja de la RPN	65
5.8	Las importaciones y su impacto en la utilización de la Capacidad Instalada	66
5.9	Las importaciones y su impacto en la productividad del capital de la RPN.....	66
5.10	Las importaciones y su impacto en el empleo y los salarios de la RPN	67
	Conclusiones	69
	Petición	73

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1: Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L DE C.V. Escritura de Constitución y Credencial del Representante Legal. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 2: Empaques del Producto Objeto de Investigación. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 3: Empaques de los productos fabricados por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L DE C.V. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 4: Escritura de Constitución de la empresa Corporación Mercantil Salvadoreña S.A. de C.V. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 5: Listas de Precios del Producto Objeto de Investigación en el mercado de Costa Rica. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 6: Tipo de cambio del dólar estadounidense en Costa Rica. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
- Anexo 7: Base de datos de Declaraciones de Exportación de Leche de origen costarricense y cálculo del Precio de Exportación. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
- Anexo 8: Declaraciones de exportación de Leche de Costa Rica. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
- Anexo 9: Cotización de Transporte Terrestre. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
- Anexo 10: Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. Indicadores Económicos. (Actualizados).
- Anexo 11: Reglamento de Recepción de Leche de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. de C.V.

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR PRÁCTICA DE DUMPING CONTRA IMPORTACIONES DE LECHE FLUIDA, FABRICADA BAJO EL PROCESO U.A.T., EN ENVASES DE LARGA DURACIÓN, CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS SAC 0401.10.00.00 Y 0401.20.00.00, ORIGINARIA DE COSTA RICA

Dirección de Administración de Tratados Comerciales
Ministerio de Economía

Quien suscribe, Rafael Eduardo Borja Letona, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero nueve dos cuatro ocho uno dos guion seis, y con número de Identificación Tributaria: cero cinco cero uno guion uno cuatro cero nueve seis cuatro guion cero cero uno guion uno, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate de Responsabilidad Limitada DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviarse “Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.”, según consta en Credencial de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio al número sesenta y tres del libro tres mil setecientos veintinueve del Registro de Sociedades, del domicilio de Sonsonate Departamento de Sonsonate, con Número de Identificación Tributaria: cero tres uno cinco guion uno nueve cero seis cinco cinco guion cero cero uno guion cero; Inscrita en el Registro de Comercio al número veintisiete, del libro dos mil novecientos dieciocho del Registro de Sociedades, del folio ciento veintinueve al folio ciento cuarenta y dos, de fecha cuatro de mayo de dos mil doce. y en representación de La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L DE C.V, número de identificación tributaria cero trescientos quince – ciento noventa mil seiscientos cincuenta y cinco – cero cero uno -cero, solicita el inicio de una investigación tendiente al establecimiento de una medida antidumping contra importaciones de Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., en envases de larga duración, clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica.

Esta solicitud se realiza con fundamento en el Reglamento Centroamericano Sobre Prácticas de Comercio Desleal, Resolución No. 193-2007 (COMIECO-XLIV) (en adelante el Reglamento), el Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994 (en adelante el GATT), el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (en adelante Acuerdo AD) de la Organización Mundial de Comercio (en adelante OMC) y la Ley Especial de Defensa Comercial, Decreto N°. 212 (en adelante Decreto N° 212).

I. ASPECTOS GENERALES DE LA SOLICITUD

1.1 Identificación del solicitante

La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. se constituyó el 19 de junio de 1955.

La planta de producción, oficinas centrales y un centro de distribución se ubican en la ciudad de Sonsonate y es la única empresa que se dedica a la fabricación de Leche fluida bajo el proceso U.A.T. (Ultra Alta Temperatura) en El Salvador. Adicionalmente, se tienen centros de distribución en San Salvador, San Miguel y Santa Ana.

La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. procesa leche de diferentes ganaderías a nivel nacional, contribuyendo con el desarrollo de la agricultura y al desarrollo económico del país.

La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. fabrica en El Salvador Leche fluida, bajo el proceso U.A.T. y su producción se destina a abastecer el mercado de El Salvador y el programa *Vaso de leche escolar*. Recientemente se inició un proceso de exportación a Guatemala.

La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. también produce leche saborizada, quesos y otros productos lácteos.

1.2 Legitimación y representatividad

De acuerdo con los artículos 5.1 y 5.4 del Acuerdo AD y el artículo 29 del Decreto N° 212, la solicitud de inicio de una investigación por práctica de dumping debe ser realizada por la rama de producción nacional (en adelante RPN); y se considera que es así, cuando está apoyada por los productores nacionales que en conjunto representen más del 50% de la producción total de producto similar al producto objeto de investigación.

En este caso, siendo La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. el único productor nacional de *Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T. en envases de larga duración* (en adelante Leche U.A.T.), se cumple plenamente el requisito de legitimación y representatividad dispuesto en los artículos 5.1 y 5.4 del Acuerdo AD y el artículo 29 del Decreto N° 212.

1.3 Descripción del producto objeto de investigación

El producto objeto de investigación corresponde a Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., en envases de larga duración, clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica (en adelante Leche U.A.T.).

El producto objeto de investigación es fabricado y exportado a El Salvador por la empresa costarricense Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. (en adelante Dos Pinos).

Se han identificado las siguientes presentaciones del producto objeto de investigación:

Cuadro No. 1: Presentaciones del producto objeto de investigación

No.	Descripción	Presentación
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	1 litro
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	1 litro
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	1 litro
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	1 litro
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	1 litro
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	1 litro
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	1 litro
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	1 litro
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	1 litro
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	1 litro
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	1 litro
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	1 litro
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	250 mililitros
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	250 mililitros

Materias Primas:

La principal materia prima utilizada en la fabricación del producto objeto de investigación es *leche fluida*. Adicionalmente se utiliza hierro aminoquelado, vitaminas y otros minerales. En la producción de leches deslactosadas se incorpora la enzima lactasa. Esta lista de materias primas puede ser verificada en los envases del producto objeto de investigación.

Proceso productivo:

Los empaques del producto objeto de investigación ofrecen las siguientes leyendas:

Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L: *“Proceso UAT (Ultra Alta Temperatura) para esterilización comercial, al cual ha sido sometida la leche por breves segundos para asegurar una mayor calidad.”*

Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L: *“Proceso UAT (Ultra Alta Temperatura para esterilización comercial al cual ha sido sometida la leche por breves segundos para asegurar una mayor durabilidad durante el almacenamiento.) UHT* Process (Ultra High Temperature).”*

Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L: *Proceso UAT (Ultra Alta Temperatura) /UHT Process for comercial sterilization.*

Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L: *“Proceso UAT (Ultra Alta Temperatura) para esterilización comercial, al cual ha sido sometida la leche por breves segundos para asegurar una mayor durabilidad durante el almacenamiento.*

Y en forma similar para todas las presentaciones del Cuadro No. 1, lo cual se constata en los envases de estos productos.

Por lo tanto, queda demostrado que el proceso de producción que realiza Dos Pinos es el proceso conocido como U.A.T. (Ultra Alta Temperatura).

El sitio web boletínagrario.com (www.boletinagrario.com) se describe este proceso de la siguiente forma:

La ultrapasteurización o uperización, también conocida por las siglas UHT (Ultra High Temperature) y UAT (Ultra Alta Temperatura), es un proceso térmico que se utiliza para reducir en gran medida el número de microorganismos presentes en alimentos como la leche o los zumos, sin cambiar sus propiedades nutricionales, cambiando su sabor ligeramente.

Con el método UHT no se consigue una completa esterilización (que es la ausencia total de microorganismos y de sus formas de resistencia), se consigue la denominada esterilización comercial, en la que se somete al alimento al calor suficiente para destruir las formas de resistencia de Clostridium botulinum, pero sí existirán algunos microorganismos como los termófilos, que no crecen a temperatura ambiente. A los alimentos se aplica esterilidad comercial, ya que la esterilidad absoluta podría degradar de manera innecesaria la calidad del alimento.

Característica

Consiste en exponer la leche durante un corto plazo (de 2 a 4 segundos) a una temperatura que oscila entre 135 y 140 °C y seguido de un rápido enfriamiento, no superior a 32 °C. Esto se hace de una forma continua y en recinto cerrado que garantiza que el producto no se contamine mediante el envasado aséptico. Este proceso aporta a la leche un suave sabor a cocción debido a una suave caramelización de la lactosa (azúcar de la leche).

La alta temperatura reduce el tiempo del proceso, y de esta manera se reduce también la pérdida de nutrientes. El producto UHT más común es la leche, pero el proceso también puede ser aplicado a zumos de frutas, cremas, yogures, vino, sopas y guisos.

La leche UHT tiene una vida típica de seis a nueve meses, antes de que se abra.

De acuerdo con lo anterior, podemos describir el proceso de producción que sigue Dos Pinos de la siguiente forma:

- La empresa Dos Pinos recibe en su planta la leche fluida de sus asociados.
- La leche debe ser estandarizada según los siguientes parámetros de grasa: 3,5%, 2% y 0,1%. Este proceso debe ejecutarse mediante la mezcla de leche entera y leche descremada en forma proporcional al porcentaje de grasa deseado.
- La leche debe ser formulada según el tipo de leche a producir agregando, vitaminas, minerales y/o la enzima lactasa.
- La leche debe ser sometida a un proceso de pasteurización.
- Finalmente es envasada en empaques de cartón. Este empaque incluye capas de polietileno, aluminio y papel.

Uso o fin:

El producto objeto de investigación es utilizado como alimento.

Gustos o preferencias del consumidor:

Se desconoce que exista por parte de los consumidores salvadoreños alguna preferencia particular por la marca Dos Pinos, Coronado o Pinito. Es nuestra opinión que el importante posicionamiento de estas marcas en el mercado nacional obedece a la práctica de dumping que se solicita investigar.

1.4 Descripción del producto similar al producto objeto de investigación

El producto similar al producto objeto de investigación fabricado por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. corresponde a Leche fluida U.A.T. en envases de larga duración. Las presentaciones de estos productos se ofrecen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2: Presentaciones del producto similar al producto objeto de investigación fabricado por la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

No.	Descripción	Presentación
1.	Entera La Salud 3% de grasa 1 L	1 litro
2.	Semidescremada La Salud 2% de grasa 1 L	1 litro
3.	Descremada La Salud 0% de grasa 1 L	1 litro
4.	Deslactosada La Salud 2% de grasa 1 L	1 litro
5.	Deslactosada La Salud 0% de grasa 1 L	1 litro

En el Anexo 3 se ofrece una muestra del empaque de cada una de estas presentaciones.

1.4.1 Proceso de producción

a) Materia Prima

Las materias primas que se utilizan para la manufactura de Leches U.A.T. son recibidas en la planta, con su certificado de calidad. El producto que es aceptado (basándose en las especificaciones y certificados de calidad), se almacena en la bodega de materia prima, asegurándose de cumplir con el proceso primeras entradas-primeras salidas.

Los ingredientes que se utilizan para la elaboración de este producto son: Leche fluida, mezcla de vitaminas y minerales, para la leche deslactosada se adiciona la enzima lactasa.

b) Material de Empaque

Envase cartón aséptico de 1000 ml.

c) Preparación de Leche como Materia Prima:

Recepción de Leche

La materia prima tiene que cumplir con los estándares de calidad según el Reglamento de Recepción de Leche de La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L DE C.V. Este reglamento se adjunta en el Anexo 11.

El proceso de recepción de la leche comprende el pesado en tinas, clarificado, enfriado a 5°C ± 2°C y el almacenamiento en un tanque o silo.

Estandarización, pasteurización homogenización y ultra pasteurización de la leche.

La leche recibida para U.A.T. se estandariza a 3.0 %, 2.0% y 0.1% de grasa en la Planta de Lácteos. El proceso de estandarización se ejecuta mezclando leche descremada y leche entera proporcional para lograr el porcentaje deseado.

d) Mezclado de ingredientes

1-El personal de bodega de insumos realiza el pesado y rotulado de las materias primas según el programa de producción.

2-El operador de mezcla verifica los materiales entregados por bodega de insumos.

3-El operador de mezclas verifica análisis de leche a utilizar.

4-Se procede a bombear 5,000 litros de leche pasteurizada al tanque de formulación.

5-Poner a recircular la leche del tanque al cono mezclador del almix.

6-En proceso de circulación adicionar premix de vitaminas.

7- Circular la leche con los insumos durante 15 minutos.

8- Regresar la leche con insumos incluidos al tanque donde está la leche pasteurizada.

9- Verificar que el agitador del tanque o silo este trabajando.

El operador de mezcla llena el registro de solicitud de análisis código CDC-FG-16 y lo entrega a control de calidad.

10- Al cumplir el tiempo mínimo de 20 minutos de agitación, el analista es el responsable de la toma de muestra para sus respectivos análisis fisicoquímicos de acuerdo a los parámetros establecidos.

11- El supervisor de producción verifica que los parámetros establecidos sean los correctos.

En la producción de leche deslactosada se sigue el mismo procedimiento, con la única diferencia de que previamente se ha deslactosado y se aplican los insumos en el 100% de la leche.

e) Proceso térmico.

1. El Operador del HTST continúa el proceso de pasteurización de la leche a 72°C - 75°C por un tiempo de 15 segundos y enfriándose a 4°C enviándola a un silo como producto intermedio
2. Luego se procede a la ultra pasteurización de la leche a una temperatura de 139°C ± 2°C por 4 segundos, enviándola al tanque aséptico a una temperatura de 20 ± 3°C ya como producto terminado y lista para ser envasada.

f) Envasado

En empaque aséptico compuesto por capas de polietileno, aluminio y papel, las cuales crean una barrera para evitar que el producto entre en contacto con oxígeno, luz, olores y humedad, alargando su vida en anaquel por más tiempo.

g) Cuarentena y liberación.

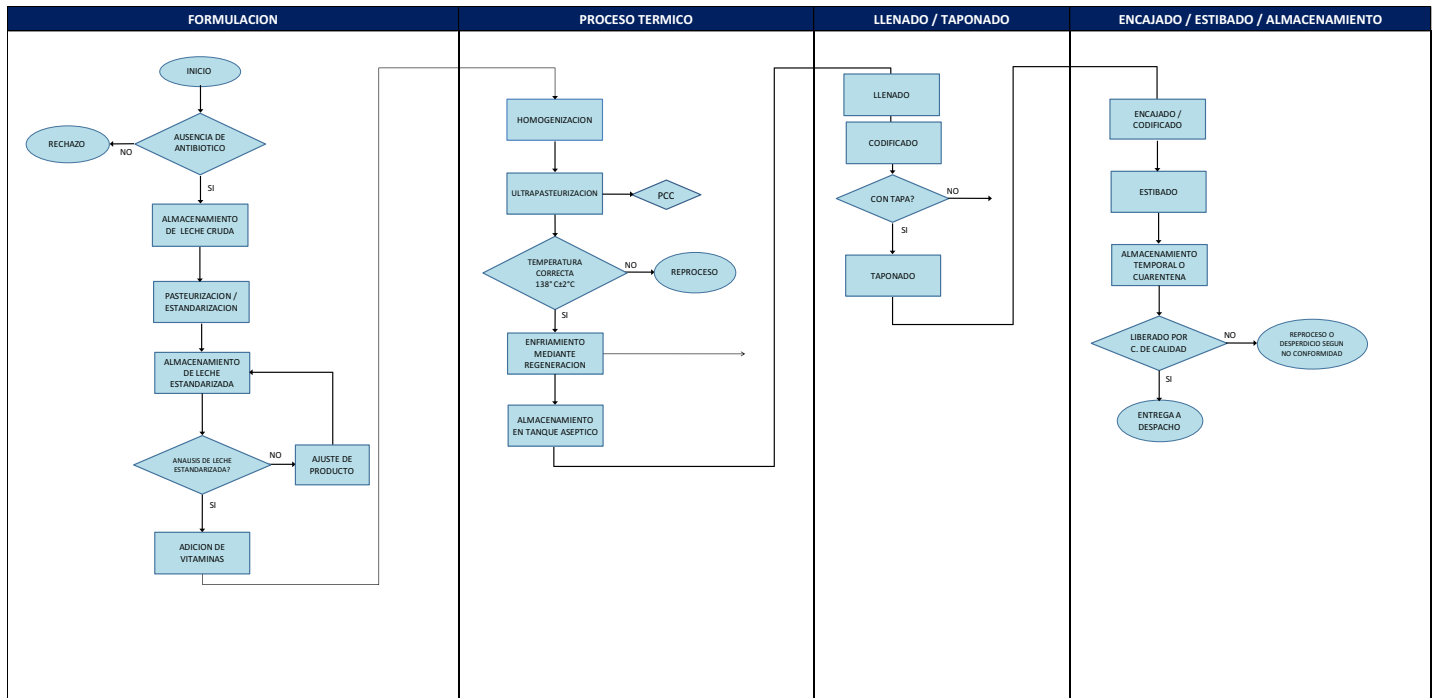
Todas las variedades de leches U.A.T. en sus diferentes presentaciones se liberarán de acuerdo al Instructivo de Producto en Cuarentena, Liberación y Disposición Final (CDC-ASC-INST-03)

Sólo con los resultados satisfactorios de microbiología y el equipo MLS y de análisis sensorial se procede a la liberación de la producción para el despacho. Los análisis microbiológicos con los que se procede a dicha liberación son:

Recuento Bacteriano: 0 ufc/ml

Libre de microorganismos

Diagrama No. 1:
Proceso de fabricación de la Leche U.A.T. en La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.



1.5 Análisis de similitud entre el producto objeto de investigación y el producto fabricado por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

CZACO, HUMAN y MIRANDA¹ recomiendan que ante la ausencia de una guía para determinar el “producto similar” más allá de la definición del párrafo 6 del Artículo 2 del Acuerdo AD, los países han aplicado diferentes criterios, incluyendo los siguientes:

- Características físicas de la mercancía.
- Grado de intercambiabilidad comercial de los productos.
- Materias primas usadas en el proceso productivo.

¹ Czaco, Judith y otros. “*A handbook on anti-Dumping Investigations*”. Cambridge University Press. Reimpresión de la primera edición. United Kingdom. 2004. Pág. 11 y 12.

- Métodos y tecnologías de producción.
- Funciones y uso final de la mercancía.
- Especificaciones de la industria.
- Calidad.
- Clasificación arancelaria.
- Canales de distribución y mercadeo de las mercancías.
- Presencia de prácticas de manufacturas comunes.
- Percepción del producto por parte del consumidor.
- Prestigio de la marca comercial.

A continuación se ofrece un análisis de comparabilidad entre el producto objeto de investigación y el producto fabricado por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V., de acuerdo con los criterios anteriores.

Características físicas de la mercancía

En este aspecto ambos productos son similares, ya que su apariencia física así lo demuestra. Además, ambos productos se presentan en envases de cartón de 1 litro y el producto objeto de investigación también ofrece algunas presentaciones en envases de 250 mililitros.

Grado de intercambiabilidad comercial de los productos

Ambos productos son plenamente intercambiables y pueden considerarse sustitutos perfectos, ya que satisfacen la misma necesidad: consumo de leche y fuente de calcio.

Materias primas usadas en el proceso productivo

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción son similares en ambos productos y las mismas corresponden a leche fluida, vitaminas, minerales y encima lactasa; para las leches deslactosadas.

Métodos y tecnologías de producción

Ambos productos son fabricados bajo el proceso pasteurización o uperización, también conocido por las siglas UHT (Ultra High Temperature) y U.A.T. (Ultra Alta Temperatura). Por consiguiente, existe plena similitud en cuanto al método y tecnología de producción.

Funciones y uso final de la mercancía

La Leche U.A.T. de producción nacional y la importada de origen costarricense tienen la misma función y fin, la cual consiste en la alimentación de las personas y suministro natural de calcio.

Especificaciones de la industria

En Centroamérica existe un reglamento técnico aplicable a la producción y comercialización de leche fluida, que corresponde a la Resolución No. 312-2013 (COMIECO-LXV): Reglamento técnico centroamericano RTCA 67.04.65:12 Uso de términos lecheros.

Por consiguiente, se concluye que las especificaciones para la industria costarricense y salvadoreña son comunes.

Calidad

Los productos de La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. se reconocen como productos de altísima calidad.

Clasificación arancelaria

El producto objeto de investigación y el producto fabricado por la industria nacional tiene la misma clasificación SAC, con la única diferencia de que Costa Rica utiliza un sistema de doce dígitos. Las clasificaciones arancelarias son las siguientes:

Cuadro No. 3: Clasificación arancelaria del Producto Objeto de Investigación en El Salvador y en Costa Rica

El Salvador		Costa Rica	
Código SAC	Descripción	Código SA	Descripción
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso
		0401.10.00.00.99	-- Las demás
0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso
		0401.20.00.00.90	-- Las demás

De acuerdo con lo anterior, la Leche fluida clasifica en la partida 40.01, en las subpartidas 4001.10 y 4001.20 y en las fracciones arancelarias SAC 4001.10.00.00 y 4001.20.00.00.

Canales de distribución y mercadeo de las mercancías

Los Canales de comercialización para la Leche U.A.T., tanto nacional como el producto objeto de investigación, son los siguientes:

- **Canal Moderno:** Cadenas de Supermercado Selectos, Walmart y sus formatos Despensa de Don Juan, Despensa Familiar y MaxiDespensa.
- **Canal Abierto:** Tiendas de Colonia, Minisupermercados, Mayoreo y Tiendas de Conveniencia.
- **Clientes Institucionales:** Conocido como HORECA (Hospitales, Restaurantes y Cafeterías) que utilizan el producto como materia prima para la elaboración de alimentos o bebidas.

La participación relativa de venta de Leche Salud U.A.T. en El Salvador es: Canal Moderno ()%, Canal Abierto ()%, Institucionales y otros ()%.

Presencia de prácticas de manufacturas comunes

Considerando que ambas industrias fabrican bajo el proceso U.A.T. se concluyen que existe plena similitud en las prácticas de manufactura.

Percepción del producto por parte del consumidor

La practicidad de manejo que ofrecen la Leche U.A.T., al no requerir refrigeración antes de ser abierta, le ha ganado aceptación entre los consumidores. Hay una especial preferencia por la variedad Deslactosada (fácil Digestión). En Super Selectos esa variedad representa el 45% de las ventas totales de la Categoría.

Considerando la similitud de características físicas de la leche nacional y el producto objeto de investigación se puede concluir que la percepción por parte del consumidor para ambos productos es similar.

Prestigio de la marca comercial

La marca *Salud* tiene un reconocimiento de marca importante, hecho que reconocen entidades externas como:

- Primer Lugar como marca de Leche Líquida más reconocida en Revista El Economista y LPG Datos.
- Marca Líder en Leche Líquida en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 obteniendo el UTEC Top Brand Award.
- Salud marca preferida por los Millennials (posición 4, en el top Ten).

Conclusión

El análisis anterior permite concluir que el producto objeto de investigación y el producto descrito y fabricado por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. son similares y por consiguiente se cumple lo dispuesto en el artículo 2.6 del Acuerdo AD que indica:

“...la expresión "producto similar" ("like product") significa un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.”

Así mismo se cumple con la definición del acápite i) del artículo 4 del Decreto N° 212, que indica:

*“i) **Producto Nacional similar:** al producto producido por la industria nacional que es idéntico o, cuando no exista ese producto, otro producto que tenga características muy parecidas al producto importado objeto de dumping o de una subvención.”*

1.6 Información del exportador e importador

1.6.1 Exportador

La empresa exportadora que realiza la práctica de dumping en sus exportaciones a El Salvador es:

Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L.
Dirección: Del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 6 kilómetros al oeste. Carretera Bernardo Soto. Coyol de Alajuela. Costa Rica.
Teléfono: (506) 2437 – 3000.
Representante: Bernardo Macaya
E-mail: emacaya@dospinos.com

1.6.2 Importador

La empresa importadora en El Salvador del producto objeto de investigación es:

Corporación Mercantil Salvadoreña S.A. de C.V.
Dirección: Kilometro 10 Carretera al Puerto de La Libertad. El Salvador.
Teléfono: 2212-6200
Representante: Adolfo Miguel Salume Barake

En el Anexo 4 se ofrece la Escritura de Constitución de la empresa Corporación Mercantil Salvadoreña, S.A. DE C.V.

II. ANÁLISIS DE IMPORTACIONES

2.1 Fuente de la información y aspectos metodológicos

El análisis de importaciones se realiza a partir de las estadísticas de comercio exterior del Banco Central de Reserva de El Salvador, consultadas el 22 de mayo de 2017 y 19 de septiembre de 2017 en la página web www.bcr.gob.sv. Enlace: Bases de datos de comercio exterior. La consulta se realizó para importaciones de las fracciones arancelarias 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00 en el período 2014 a junio 2017.

Las importaciones totales a El Salvador de Leche fluida se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4
El Salvador: Importaciones de Leche fluida
SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00
2014 – Junio 2017

País de origen	Valor CIF US\$				Kilos			
	2014	2015	2016	Ene - Jun 2017	2014	2015	2016	Ene - Jun 2017
Estados Unidos	-	-	210	650	-	-	34	338
Honduras	1.646.441	1.933.127	1.753.911	835.470	2.001.517	2.374.062	2.285.676	1.093.535
Nicaragua	641.602	915.090	762.820	183.113	787.393	1.091.711	964.592	245.669
Costa Rica	6.438.606	6.404.505	7.471.854	3.528.772	6.980.667	6.835.342	7.926.703	3.767.280
Reino Unido	-	-	65		-	-	1	
Total	8.726.649	9.252.722	9.988.860	4.548.005	9.769.577	10.301.115	11.177.005	5.106.822

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador.

2.2 Evolución y origen de las importaciones totales

Las importaciones totales en El Salvador de leche fluida clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00 muestran una evolución creciente desde el año 2014 al año 2016. En efecto, en este período el volumen importado se ha incrementado en un 14,4%, al pasar de 9.769.577 kilos a 11.177.005 kilos. El volumen importado en el período Enero – Junio 2017 asciende a 5.106.822 kilos.

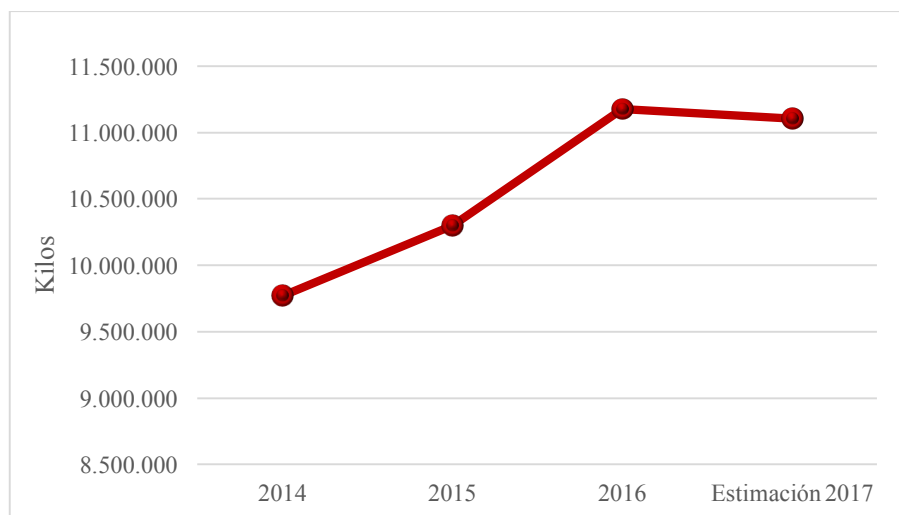
Un análisis del volumen mensual importado en el año 2016 revela que un 46% de la importación anual se realizó en el primer semestre y un 54% en el segundo semestre. Esto nos permite estimar que en el segundo semestre del año 2017 las importaciones ascenderían a 5.994.965 kilos, lo que significa un volumen total importado en el 2017 de 11.101.787 kilos, el cual resultaría ser similar al volumen importado en el año 2016.

Cuadro No. 5
El Salvador: Estimación de las importaciones totales en el segundo semestre del año 2017
SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00

Período	I Semestre	II Semestre	Total Importado
2016	5.162.607,74	6.014.397,40	11.177.005,14
Distribución 2016	46,2%	53,8%	
2017	5.106.822,07	5.994.965	11.101.787,11
Estimación Distribución 2017	46,0%	54,0%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

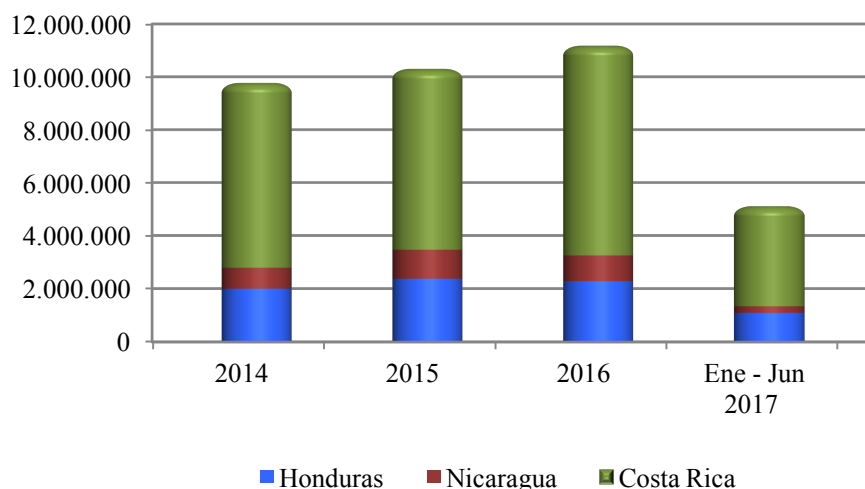
Grafico No. 1
El Salvador: Evolución de las importaciones totales de leche fluida
Fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00
2014 – 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

Un análisis del origen de las importaciones revela que la mayor parte de las importaciones de este producto son originarias de Costa Rica.

Gráfico No. 2
El Salvador: Evolución del volumen importado, según país de origen
Fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00
en kilogramos
2014 – Junio 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

En efecto, en el año 2014 las importaciones de origen costarricense representaron un 71% del volumen total importado. En el año siguiente, su participación disminuye a 66%, para aumentar en el año 2016 a 71%. En el período enero – junio 2017 la participación de las importaciones de origen costarricense se incrementa a 74%. En consecuencia, las importaciones de origen costarricense son las más importantes en el mercado de leche fluida de El Salvador.

2.3 Análisis de las importaciones de origen costarricense

2.3.1 Evolución de las importaciones de leche fluida

Las importaciones costarricenses muestran una evolución creciente en el período de análisis (2014-2017). En el año 2014 el volumen importado asciende a 6.980.667 kilos con un valor CIF de \$6.438.606. En el año 2015 las importaciones costarricenses descienden levemente, pero experimentan un crecimiento del 16% en el año 2016 respecto al año anterior, al ubicarse en 7.926.703 kilos con un valor CIF de \$7.471.854.

Esto significa que el volumen de las importaciones de leche fluida de origen costarricense se ha incrementado en un 13,6% en el período 2014 - 2016.

En el primer semestre del año 2017 las importaciones de origen costarricense han alcanzado 3.767.280 kilos con un valor CIF de \$3.528.772.

Un análisis del volumen mensual importado de Leche U.A.T. costarricense en el año 2016 revela que un 46% de la importación anual se realizó en el primer semestre y un 54% en el segundo semestre. Esto nos permite estimar que en el segundo semestre del año 2017 las importaciones ascenderían a 4.473.987 kilos con un valor de \$4.194.148, lo que significa un volumen total estimado en el 2017 de 8.241.267 kilos con un valor de \$7.722.920.

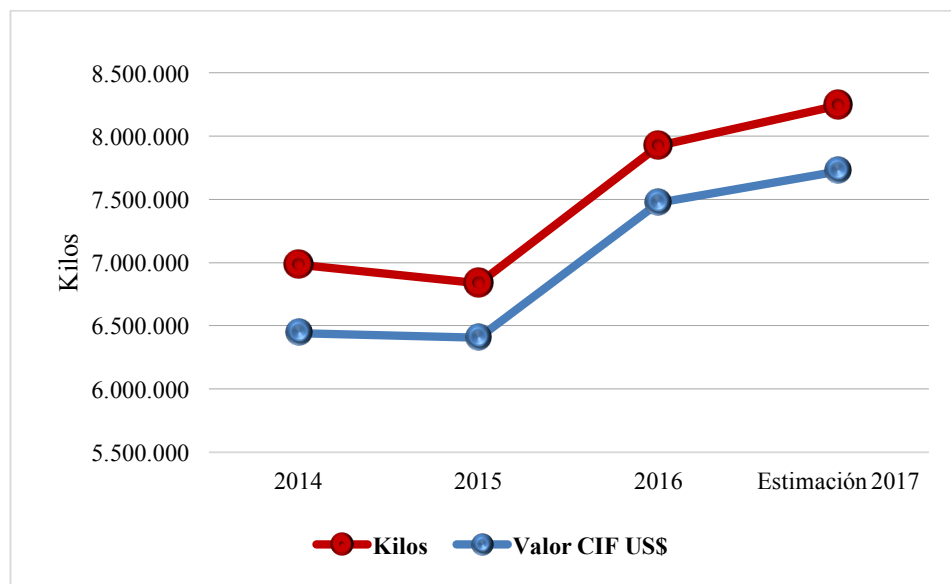
Cuadro No. 6
El Salvador: Estimación de las importaciones de leche fluida de origen costarricense en el segundo semestre del año 2017
SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00

Período	I Semestre	II Semestre	Total Importado
2016			
Kilos	3.623.485	4.303.217	7.926.703
Valor CIF \$	3.414.054	4.057.800	7.471.854
Distribución Kilos	45,7%	54,3%	
Distribución Valor CIF \$			
2017			
Kilos	3.767.280	4.473.987	8.241.267
Valor CIF \$	3.528.772	4.194.148	7.722.920
Distribución Kilos	45,7%	54,3%	
Distribución Valor CIF \$	45,7%	54,3%	
Crecimiento respecto 2016			
Kilos			4,0%
Valor CIF \$			3,4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

Esta estimación permite concluir un crecimiento de 4% y 3,4% en el volumen y valor de las importaciones de origen costarricense respectivamente, en el año 2017 respecto al año 2016.

Gráfico No. 3
El Salvador: Evolución de las importaciones de leche fluida de origen costarricense
Fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00
2013 - 2017



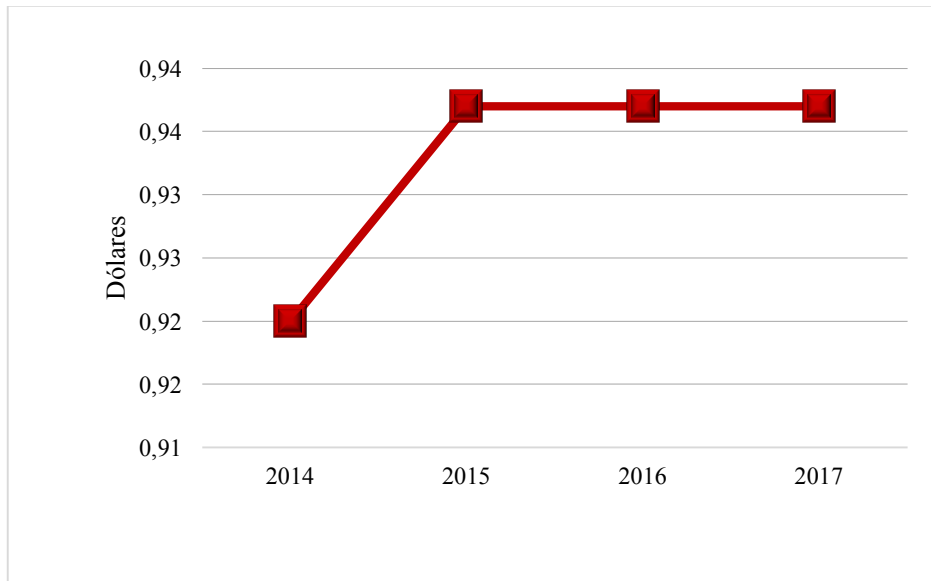
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que las importaciones de origen costarricense muestran una tendencia creciente en el período analizado.

2.3.2 Precio promedio de importación de leche fluida

Las importaciones de leche fluida de origen costarricense registran un precio promedio de importación creciente en el año 2015, al pasar de \$0,92 el kilo a \$0,94. Sin embargo, el precio se ha mantenido en \$0,94 por litro en los últimos tres años.

Grafico No. 4
El Salvador: Evolución del precio promedio de las importaciones de origen costarricense
Fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00
2014 – 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador.

III. LA PRÁCTICA DE DUMPING

El dumping, o discriminación de precios a nivel internacional, se presenta cuando una empresa exporta una mercancía a un precio inferior al que vende un producto idéntico o similar en el país de exportación; y la venta de esta mercancía produce un daño grave, o amenaza con provocar un efecto negativo, en la industria o sector productivo nacional.

La norma que define la existencia de una práctica de dumping es el párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo AD, el cual indica:

“... se considerará que un producto es objeto de dumping, es decir, que se introduce en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.”

En el mismo sentido la definición del inciso e) del artículo 4 del Decreto N° 212:

*“e) **Dumping:** venta de un producto en el mercado de un país importador, a un precio inferior a su valor normal al cual se vende en el mercado interno del país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia.”*

Esta norma dispone una comparación entre dos precios; por una parte un “valor normal” (en adelante VN) y por otra un “precio de exportación” (en adelante Pex). Se trata de una situación de discriminación de precios a nivel internacional, donde el precio del producto exportado resulta menor que el precio del mismo producto, o uno similar, en su propio país de exportación.

A efecto de probar la existencia de una práctica de dumping en las exportaciones de Leche U.A.T. de origen costarricense, se sigue el procedimiento establecido en el Acuerdo AD. Al respecto, establece el artículo 2.4:

“2.4 Se realizará una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal. Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyen en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios. En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.”

De esta forma, se demuestra que la empresa exportadora realiza en sus ventas a El Salvador bajo una práctica de dumping. Para ello, se determina un precio de venta en el mercado costarricense (valor normal) y un precio de exportación a El Salvador.

La determinación del margen de dumping absoluto se ha obtenido como la diferencia entre el precio de venta del producto idéntico en el mercado costarricense (valor normal) y el precio al cual se realiza la venta de este producto a El Salvador (precio de exportación, Pex).

3.1 Período de investigación

El análisis para la determinación del margen de dumping se realiza en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y 30 de junio de 2017.

3.2 Determinación del Valor Normal

La determinación del VN se realiza a partir de las listas de precios publicadas por La Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L. y que suministra a sus compradores detallistas en el mercado interno costarricense, Para los siguientes períodos:

- Lista de precios de Leche U.A.T. marca Dos Pinos:
 - Lista de precios Dos Pinos – Rige a partir del 20 de Junio de 2016.
 - Lista de precios Dos Pinos – Rige a partir del 01 de febrero de 2017.
 - Lista de precios Dos Pinos – Rige a partir del 15 de mayo de 2017.
- Listas de precios de Leche U.A.T. marca Coronado:
 - Lista de precios Coronado – Rige a partir del 22 de septiembre 2015.
 - Lista de precios Coronado – Rige a partir del 26 de septiembre 2016.
 - Lista de precios Coronado – Rige a partir del 01 de febrero del 2017.
 - Lista de precios Coronado – Rige a partir del 15 de mayo de 2017.

Estas listas se ofrecen como prueba en el Anexo 5.

Las listas de precios ofrecen un precio al detalle y un precio sugerido al consumidor. De acuerdo con entrevista realizada a los comerciantes que facilitaron las listas de precios, Dos Pinos no ofrece descuentos por volumen, de forma que el precio de venta al detallista por producto es el mismo, independientemente del número de unidades compradas.

De acuerdo con las pruebas aportadas para determinar el valor normal, el siguiente cuadro asocia la descripción de las distintas presentaciones del producto objeto de investigación

definidas en el punto 1.3 anterior y las descripciones y precios al detalle según las listas de precios.

Cuadro No. 7: Asociación entre el Producto Objeto de Investigación y los productos de las listas de precios de venta al detallista en Costa Rica

Producto objeto de investigación		Descripción en listas de precios
No.	Descripción	
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	Leche entera TB 1 L
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	Leche semidescremada TB 1 L
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	Leche descremada TB 1 L
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	Leche UHT Coronado 3,5% 1 L MID
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	Leche UHT Coronado 2% 1 L MID
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	Leche UHT Coronado 0% 1 L MID
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	Leche Pinito entera TB 1 L
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	Leche Calciolac TB 1 L
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	No disponible
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	Leche Delactomy semidescremada TB 1 L
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	Leche Delactomy descremada TB 1 L
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	Leche UHT Coronado deslact 2% 1 L MID
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	Leche semidescremada 250 ml
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	Leche Delactomy semidescremada 250 ml

Los precios en colones costarricenses (en adelante CRC) para las 14 presentaciones del producto objeto de investigación en el período de investigación se detallan en los siguientes cuadros:

**Cuadro No. 8: Precios al detallista de las presentaciones marca Dos Pinos del producto objeto de investigación en el mercado costarricense
Mayo 2016 – Junio 2017**

Producto objeto de investigación		Precio al detalle CRC				Precio promedio ponderado CRC	Precio promedio por litro CRC
No.	Descripción	Mayo- 16	Jun 16 - Ene 17	Feb 17 - May 17	Jun 17		
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	772,00	772,00	814,00	825,00	787,79	787,79
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	772,00	772,00	814,00	814,00	787,00	787,00
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	780,00	780,00	813,00	813,00	791,79	791,79
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	772,00	772,00	825,00	825,00	790,93	790,93
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	831,00	831,00	888,00	888,00	851,36	851,36
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	861,00	861,00	894,00	894,00	872,79	872,79
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	861,00	861,00	894,00	894,00	872,79	872,79
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	861,00	861,00	894,00	894,00	872,79	872,79
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	304,00	304,00	328,00	328,00	312,57	1.250,29
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	339,00	339,00	358,00	363,00	346,14	1.384,57

No se dispone de una lista de precios para el mes de mayo 2016. Por esta razón, los precios del mes de mayo 2016 se estiman como idénticos a los precios que rigen a partir del mes de junio 2016.

Por otra parte, la lista de precios de las leches marca Dos Pinos no incluye la presentación Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L. Por esta razón, el precio al detallista se estima como idéntico al precio de la presentación Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L. Esta estimación resulta válida ya que los precios de las presentaciones *Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L* y *Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L* son iguales.

Cuadro No. 9: Precios al detallista de las presentaciones marca Coronado del producto objeto de investigación en el mercado costarricense Mayo 2016 – Junio 2017

Producto objeto de investigación		Precio al detalle CR colones				Promedio ponderado por litro
No.	Descripción	May 16 - Set 16	Oct 16 - Ene 17	Feb 17 - May 17	Jun 17	
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	722,00	708,00	750,00	759,00	728,64
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	722,00	708,00	750,00	759,00	728,64
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	722,00	708,00	750,00	759,00	728,64
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	756,00	788,00	816,00	831,00	768,79

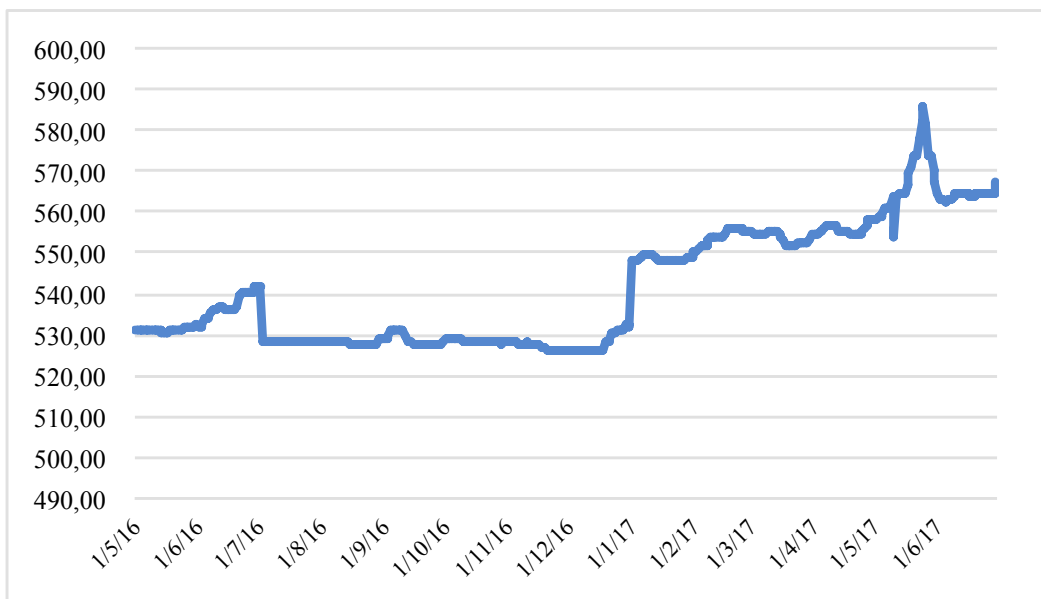
Se obtiene un precio promedio ponderado, usando como ponderador el número de meses para los que el respectivo precio estuvo vigente.

Los precios promedio ponderados son convertidos a precios por litro, para las presentaciones de 250 mililitros, multiplicando el respectivo precio por 4.

A efecto de que estos precios puedan ser comprados con el precio de exportación es necesario convertirlos a dólares. Para realizar esta conversión se utiliza el tipo de cambio promedio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de junio de 2017, el cual se obtuvo de la página web del Banco Central de Costa Rica, en la dirección electrónica <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?CodCuadro=400> . En el Anexo 6 se ofrece un detalle de los tipos de cambio para el período indicado.

Se debe indicar que en el período de investigación, el tipo de cambio costarricense mantuvo una gran estabilidad.

Gráfico No. 5: Tipo de cambio en Costa Rica
Colones por dólar americano
1 de mayo 2016 – 30 de junio 2017



Fuente: Elaboración propia a partir del tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica

En efecto, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de junio de 2017 el tipo de cambio del colón costarricense por dólar pasó de 531,49 a 567,09 colones por dólar, lo que significa una devaluación de 7% en este período. El tipo de cambio promedio para el período de investigación es de 541,45 colones costarricenses por dólar.

Una vez realizada la conversión de los precios en colones a dólares, se obtienen los siguientes valores normales, para cada presentación del producto objeto de investigación.

**Cuadro No. 10: Valor Normal por litro en dólares
Para las presentaciones del producto objeto de investigación**

Producto objeto de investigación		Precio promedio por litro CRC	Tipo de cambio	Valor Normal
No.	Descripción			
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	787,79	541,45	1,45
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	787,00	541,45	1,45
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	791,79	541,45	1,46
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	790,93	541,45	1,46
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	851,36	541,45	1,57
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	768,79	541,45	1,42
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	1.250,29	541,45	2,31
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	1.384,57	541,45	2,56

3.2.1 Ajustes al Valor Normal

Los precios detallados para determinar el VN corresponden a precios de la empresa Dos Pinos a sus clientes detallistas en el mercado costarricense. Esta empresa distribuye directamente sus productos, de forma que los mismos son entregados en los puntos de venta.

Por consiguiente, a efecto de obtener el VN a precio exfábrica, se debe realizar un ajuste por transporte del producto desde la fábrica hasta el punto de venta al detalle. Se desconoce el costo en que incurre la empresa Dos Pinos por llevar sus productos hasta sus clientes detallistas. Por esta razón, se estima el costo de transporte con el costo que registra La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. en El Salvador por gasto de distribución de sus productos. De esta forma se determina el porcentaje del precio de la Leche U.A.T. que representan el gasto de distribución en El Salvador y en este mismo porcentaje se ajusta el VN en Costa Rica.

El porcentaje determinado fue de un 7,5% del precio. La certificación de esta prueba se ofrece en el Anexo 10.

3.2.2 Valor Normal Ajustado

El siguiente cuadro muestra el VN ajustado para cada presentación del producto similar al producto objeto de investigación, de acuerdo con el análisis expuesto; es decir, reduciendo en un 7,5% el precio de venta al detallista determinado anteriormente.

**Cuadro No. 11: Valor Normal Ajustado por litro en dólares
Para las presentaciones del producto objeto de investigación**

Producto objeto de investigación		Precio promedio por litro CRC	Tipo de cambio	Valor Normal	Valor Normal Ajustado
No.	Descripción				
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	787,79	541,45	1,45	1,35
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	787,00	541,45	1,45	1,34
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	791,79	541,45	1,46	1,35
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35	1,24
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35	1,24
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	728,64	541,45	1,35	1,24
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	790,93	541,45	1,46	1,35
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	851,36	541,45	1,57	1,45
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61	1,49
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61	1,49
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	872,79	541,45	1,61	1,49
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	768,79	541,45	1,42	1,31
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	1.250,29	541,45	2,31	2,14
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	1.384,57	541,45	2,56	2,37

3.3 Determinación del Precio de Exportación

Para la determinación del precio de exportación se analizaron las exportaciones originarias de Costa Rica de las fracciones arancelarias 0401.10.00.00.99 y 0401.20.00.00.90, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Este análisis se realizó mediante consulta de las declaraciones aduaneras de exportación en la página web del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, que permite el acceso a estas declaraciones, ingresando al sistema TICA en la dirección electrónica <https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx>. Se debe ingresar al enlace, en la sección de “Consulta de DUAS” y digitar el número de declaración correspondiente.

A partir de esta consulta se determinaron 551 declaraciones aduaneras de exportación de las fracciones arancelarias correspondientes al producto objeto de investigación y se elaboró la base de datos de exportaciones presentada en el Anexo 7 – Cuadro No. 7.1. Las declaraciones

de exportación a partir de las cuales se construyó la información que permite la determinación del precio de exportación, se presentan en el Anexo 8.

La base de datos de exportaciones obtenida comprende exportaciones de Leche U.A.T. (producto objeto de investigación) por un volumen medido en peso bruto de 9.330.936 kilos con un valor CIF total de \$8.866.200.

La base de datos elaborada incluye la siguiente información:

- A. **No. de DUA:** Corresponde al número de declaración aduanera de exportación.
- B. **Fecha:** Se refiere a la fecha en que se registra la exportación.
- C. **Línea:** Indica la línea asociada en el DUA al producto exportado.
- D. **Descripción Comercial:** Se refiere a la descripción del producto en la declaración.
- E. **Presentación del producto:** Esta información no se encuentra en el DUA. Fue agregada para identificar cada línea de exportación con las descripciones que se realizaron de las distintas presentaciones del producto objeto de investigación.
- F. **Fracción arancelaria:** Indica la clasificación arancelaria de cada línea de exportación.
- G. **Cantidad de bultos:** Corresponde al número de bultos declarados en cada línea de exportación.
- H. **Peso Bruto (Kg):** Indica el peso bruto en kilos declarado.
- I. **Peso Neto (Kg):** Indica el peso neto en kilos declarado.
- J. **Unidades:** Corresponde al volumen en unidades declarado.
- K. **Importe de la factura \$:** Se refiere al valor declarado como facturado en dólares. Al respecto se determinó que la declaración de exportación establece el término de venta como FOB. Sin embargo, el análisis realizado más adelante concluye que se trata de un precio ex fábrica.
- L. **Flete \$:** Indica el costo por transporte declarado en dólares.
- M. **Seguro \$:** Indica el costo por seguro declarado en dólares.
- N. **Valor CIF \$:** Corresponde al valor CIF declarado en dólares.

O. Precio por unidad: Indica el precio en dólares por unidad de producto.

P. Peso por unidad: Se calcula el peso por unidad de producto a partir del peso neto total.

El análisis de esta base de datos, determinó que en algunas líneas de producto no era posible identificar con seguridad la presentación del producto, ya que se generaban inconsistencias cuando se calculó el peso por unidad. Por ejemplo, en la línea 16 se declara *Leche UHT 0%*, lo que pareciera indicar que se trata de Leche descremada en presentación de 1 litro. Sin embargo, el peso por unidad es de 0,257 kilos, lo que no resulta consistente con la presentación de 1 litro. Todos estos casos se identifican en la *Base de Datos Pex* resaltados en amarillo y no serán considerados en el análisis de determinación del precio de exportación. El volumen de exportaciones que fue eliminado por esta razón es de 487.805 kilos medido en peso bruto, que representa un 5,2% del volumen de las exportaciones totales contabilizadas.

No obstante lo anterior, se concluye que la información disponible para la determinación del precio de exportación es suficientemente representativa de las exportaciones de Leche U.A.T. realizadas por Costa Rica a El Salvador.

En efecto, el siguiente cuadro ofrece el volumen de exportaciones que reporta el Banco Central de Reserva de El Salvador para el producto objeto de investigación para los meses de mayo 2016 a junio 2017.

Adicionalmente se incluyen los volúmenes medidos en peso bruto de exportaciones mensuales con los que se determinará el precio de exportación.

**Cuadro No. 12: Importaciones registradas en El Salvador y exportaciones para la determinación del precio de exportación
Kilos Brutos**

Mes	0401.10.00.00			0401.20.00.00		
	Datos BCR	Export Sistema TICA	% Tica/BCR	Datos BCR	Export Sistema TICA	% Tica/BCR
Mayo 2016	151.825	126.772	83%	540.456	365.195	68%
Junio 2016	244.254	243.192	100%	478.214	553.572	116%
Julio 2016	288.125	235.974	82%	690.517	583.791	85%
Agosto 2016	81.514	89.693	110%	442.179	423.190	96%
Septiembre 2016	228.949	192.464	84%	608.194	639.586	105%
Octubre 2016	214.368	213.369	100%	471.075	443.537	94%
Noviembre 2016	179.420	162.807	91%	484.640	442.575	91%
Diciembre 2016	129.746	107.416	83%	484.490	451.410	93%

Mes	0401.10.00.00			0401.20.00.00		
	Datos BCR	Export Sistema TICA	% Tica/BCR	Datos BCR	Export Sistema TICA	% Tica/BCR
Enero 2017	159.369	153.549	96%	389.501	425.194	109%
Febrero 2017	193.639	244.643	126%	432.833	381.884	88%
Marzo 2017	169.559	125.674	74%	304.587	386.031	127%
Abril 2017	139.345	92.486	66%	483.687	461.909	95%
Mayo 2017	107.862	128.642	119%	362.460	362.460	100%
Junio 2017	286.981	217.123	76%	588.995	588.995	100%
Total	2.574.956	2.333.804	91%	6.761.828	6.509.329	96%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Reserva de El Salvador y del Anexo 7.

Se puede concluir que la determinación del precio de exportación se realiza con un volumen de exportaciones que supera el 91% y 96% del volumen reportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, como importaciones de las fracciones arancelarias 0401.10.00.00 y 04.01.20.00.00 respectivamente.

Para calcular el precio de exportación se determina el número de litros exportado de cada presentación del producto objeto de investigación. Esto se realiza dividiendo por 4 las unidades correspondientes a las presentaciones de 250 ml.

Luego se obtiene el precio por litro y el precio CIF por litro, dividiendo los montos de *Importe de la factura* y *Valor CIF* por el número de litros determinado. Esto se realiza en el Cuadro No. 7.2 del Anexo 7.

Finalmente, se calcula para cada presentación el precio promedio ponderado y el precio promedio ponderado CIF en el cuadro 7.3 del Anexo 7. Los resultados se ofrecen en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 13: Precios de exportación y Precio de exportación CIF
Promedios ponderados por litro
En dólares**

No.	Presentación de producto	Litros	Pex por litro \$	PCIF por litro \$
1	Entera Dos Pinos 3,5% 1 L	174.960	0,88	0,94
2	Semidescremada Dos Pinos 2% 1 L	911.547	0,88	0,95
3	Descremada Dos Pinos 0% 1 L	766.536	0,88	0,95
4	Entera Coronado 3,5% 1 L	866.508	0,81	0,88
5	Semidescremada Coronado 2% 1 L	119.520	0,81	0,88
6	Descremada Coronado 0% 1 L	116.160	0,81	0,88
7	Entera Pinito 3,5% 1 L	1.028.360	0,88	0,95
8	Calciolac 0% 1 L	106.020	0,96	1,02
9	Deslactosada Delactomy 3,5% 1 L	108.480	0,96	1,02
10	Deslactosada Delactomy 2% 1 L	2.605.358	0,98	1,05
11	Deslactosada Delactomy 0% 1 L	1.172.862	0,96	1,03
12	Deslactosada Coronado 2% 1 L	12.480	0,84	0,90
13	Semidescremada Dos Pinos 2% 250 ml	117.379	1,22	1,29
14	Deslactosada Delactomy 2% 250 ml	212.558	1,41	1,51
	Total	8.318.727		

3.3.1 Ajuste al precio de exportación

El término de venta declarado en todas las exportaciones es FOB. Esto puede ser constatado mediante el examen de las declaraciones de exportación detalladas en el Anexo 8. Adicionalmente se tiene demostrado que las exportaciones se realizan vía terrestre, ya que la Aduana de salida es Peñas Blancas.

El análisis de los costos declarados por flete en las exportaciones correspondientes a un contenedor completo determina que la empresa exportadora incurre en un costo de \$1.150 por flete.

Se obtuvo una cotización de la empresa costarricense Grupo Tikal Holding S.A. del costo de transporte de un contenedor de 48 pies desde Alajuela hasta San Salvador y el costo asciende a \$1.020 dólares. Por esta razón se considera que el costo de transporte declarado en la exportación corresponde al transporte desde la fábrica hasta el lugar de destino en El Salvador. Por lo tanto, no se realiza ningún ajuste por transporte interno y se considera que el precio de exportación calculado es un precio exfábrica. La cotización de Grupo Tikal Holding S.A. se ofrece en el Anexo 9.

Por otra parte, tampoco se realiza un ajuste por gastos en origen. De acuerdo con la cotización obtenida estos ascienden a:

▪ Trámite de exportación:	\$84,75
▪ Declaración de tránsito internacional (DUT)	33,90
▪ Documentación	50,00
Total	\$168,65

El impuesto de ventas fue incluido en el costo del trámite de exportación y de la Declaración de tránsito internacional (DUT).

Considerando la diferencia que se determinó entre el costo de transporte declarado (\$1.150) y el cotizado (\$1.020), se estima que el costo declarado puede incluir los gastos en origen. Por lo tanto, se realiza un cálculo del precio de exportación lo más conservador posible no realizando un ajuste por gastos en origen.

No obstante lo anterior, le corresponderá a la Autoridad Investigadora determinar si el precio de exportación declarado incluye algún tipo de transporte, gasto en origen o cualquier otro aspecto que deba ser ajustado.

Finalmente, en el proceso de investigación la Autoridad Investigadora deberá determinar la procedencia de otros ajustes; por ejemplo, gastos financieros.

3.3.2 Determinación del margen de dumping

La determinación del Valor Normal y el Precio de exportación descrita anteriormente permite calcular el margen de dumping (MD) relativo y absoluto por modelo.

El margen de dumping absoluto se determina como la diferencia entre el Valor Normal y el precio de exportación. El cálculo del margen de dumping relativo divide el resultado anterior entre el precio de exportación CIF.

La fórmula con la que se determina este margen es la siguiente:

$$MD = \frac{VNaj - Pex}{PexCIF}$$

Donde:

MD: Margen de dumping

VNaj: Valor normal ajustado por unidad
 Pex: Precio de exportación
 P_{exCIF}: Precio de exportación CIF por unidad.

Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14: Cálculo del margen de dumping absoluto y relativo por presentación del producto objeto de investigación

No.	Producto objeto de investigación Descripción	Valor Normal Ajustado \$/litro	Precio de exportación ajustado \$/litro	Cantidad exportada litros	Precio de exportación CIF	Margen de dumping absoluto	Margen de dumping relativo	Peso Relativo
1.	Entera Dos Pinos 3,5% de grasa 1 L	1,35	0,88	174.960	0,94	0,47	50%	2,1%
2.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 1 L	1,34	0,88	911.547	0,95	0,47	49%	11,0%
3.	Descremada Dos Pinos 0% de grasa 1 L	1,35	0,88	766.536	0,95	0,47	50%	9,2%
4.	Entera Coronado 3,5% de grasa 1 L	1,24	0,81	866.508	0,88	0,43	50%	10,4%
5.	Semidescremada Coronado 2% de grasa 1 L	1,24	0,81	119.520	0,88	0,43	49%	1,4%
6.	Descremada Coronado 0% de grasa 1 L	1,24	0,81	116.160	0,88	0,43	50%	1,4%
7.	Entera Pinito 3,5% de grasa 1 L	1,35	0,88	1.028.360	0,95	0,47	50%	12,4%
8.	Calciolac 0% de grasa 1 L	1,45	0,96	106.020	1,02	0,50	48%	1,3%
9.	Deslactosada Delactomy 3,5% de grasa 1 L	1,49	0,96	108.480	1,02	0,53	52%	1,3%
10.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 1 L	1,49	0,98	2.605.358	1,05	0,51	49%	31,3%
11.	Deslactosada Delactomy 0% de grasa 1 L	1,49	0,96	1.172.862	1,03	0,53	52%	14,1%
12.	Deslactosada Coronado 2% de grasa 1 L	1,31	0,84	12.480	0,90	0,47	53%	0,2%
13.	Semidescremada Dos Pinos 2% de grasa 250 ml	2,14	1,22	117.379	1,29	0,92	71%	1,4%
14.	Deslactosada Delactomy 2% de grasa 250 ml	2,37	1,41	212.558	1,51	0,96	63%	2,6%
Total				8.318.727				100,0%
MARGEN DE DUMPING PROMEDIO PONDERADO							50,4%	

Corresponde calcular un único margen de dumping para el producto objeto de investigación. Para esto se realiza un promedio ponderado de los 14 márgenes de dumping calculados anteriormente. El ponderador utilizado es la cantidad exportada en litros de cada presentación en el período de investigación.

De acuerdo con la metodología descrita, se obtiene un margen de dumping positivo de 50,4% en las exportaciones de *Leche Fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., en envases de larga duración y clasificadas en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00, y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica* y exportada a El Salvador por la empresa Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L.

IV. EL DAÑO A LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

4.1 Sobre el período de análisis y fuente de la información

El análisis de daño a la rama de producción nacional se realiza para el período 2014 - Junio 2017, sobre la base de indicadores económicos de La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V., los cuales se ofrecen certificados en el Anexo 10 de la versión confidencial de esta solicitud.

Esta información no se ofrece en la versión pública con fundamento en el artículo 38 del Decreto N° 212, ya que su conocimiento público podría generar ventajas competitivas a los competidores, las cuales son no deseables para la empresa. Sin embargo, se ofrece como resumen no confidencial una serie de gráficos sin números y las descripciones de la evolución de las respectivas variables económicas, que muestran claramente la tendencia y evolución de los indicadores económicos.

La producción de Leche U.A.T. en la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. se realiza en una línea de producción independiente y exclusiva para la fabricación de este tipo de leche.

Toda la información económica que se presenta a continuación corresponde a la actividad de fabricación y venta de Leche fluida fabricada bajo el proceso U.A.T. en envases de larga duración para el mercado nacional, salvo que se indique lo contrario. La información relativa a ventas en litros y dólares, producción e inventarios, fue obtenida directamente de los registros contables de la empresa y por consiguiente no fue necesario la utilización de ninguna metodología para obtener esta información. Esta información económica se registra en forma permanente en la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. en el sistema de contabilidad.

La información relativa a Utilidad Neta se obtiene de la elaboración de un Estado de Resultados para la fabricación de Leche U.A.T. sin incluir el programa de *Vaso de Leche*, según se explica más adelante.

El Flujo de Caja que se ofrece se elaboró en función de las entradas y salidas de efectivo relacionadas a las operaciones U.A.T. con la metodología que se describe en el punto 4.7.

La utilización de la capacidad instalada se obtiene como la razón de la producción total; es decir, la producción de Leche U.A.T. destinada al mercado de El Salvador y al programa *Vaso de Leche* y el volumen máximo de Leche U.A.T. que la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. está en capacidad de producir.

Los datos económicos se ofrecen en litros y en dólares, identificados con el símbolo “\$”.

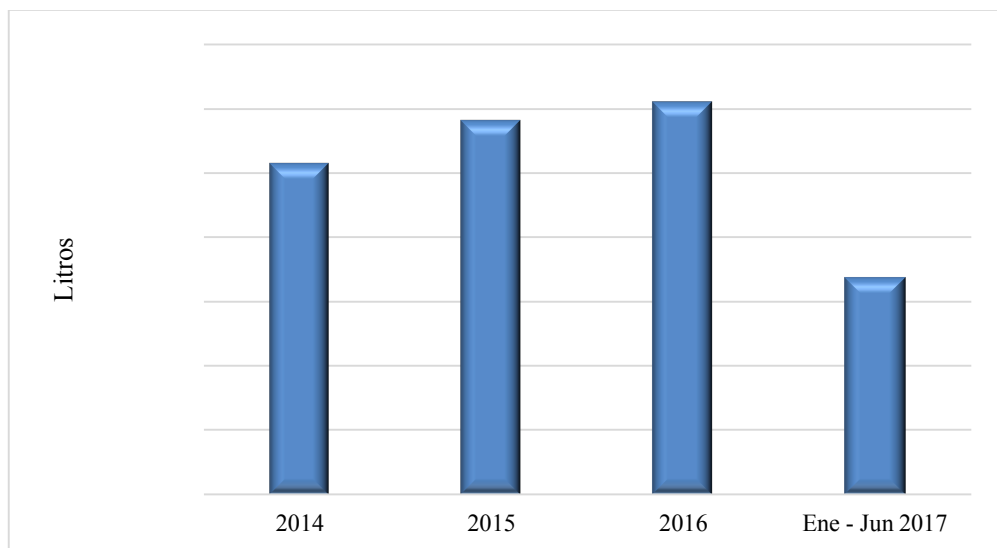
Como prueba de esta información se ofrece una certificación del contador de la empresa. Adicionalmente, se pondrá a disposición de la Autoridad Investigadora todos los registros contables y documentos en el proceso de verificación dispuesto en el artículo 41 de La Ley Especial de Defensa Comercial, en caso de darse el inicio a la investigación que se solicita.

4.2 Evolución de las ventas en el mercado de El Salvador

La información de ventas en litros y dólares se obtiene de los registros contables de la RPN, ya que la facturación de Leche U.A.T. para el mercado interno se realiza con códigos de producto exclusivos para este producto. Como prueba de la información se ofrece la certificación del contador de la empresa. Adicionalmente se pone a disposición de la Autoridad Investigadora todos los registros contables y facturas de venta, en el proceso de verificación dispuesto en el artículo 41 de La Ley Especial de Defensa Comercial, una vez se dé inicio a la investigación que se solicita.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las ventas en litros de la RPN en el mercado salvadoreño.

Gráfico No. 6
RPN: Evolución del volumen de ventas de Leche U.A.T. en el mercado nacional 2014-Junio 2017, por año y en litros



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

En el año 2014 la RPN vendió () litros de Leche U.A.T., para el año siguiente se registra un crecimiento de 13% al alcanzar el volumen vendido () litros. Sin embargo, en el año 2016 el crecimiento se reduce considerablemente, ya que esta tasa apenas alcanza un 5% y el

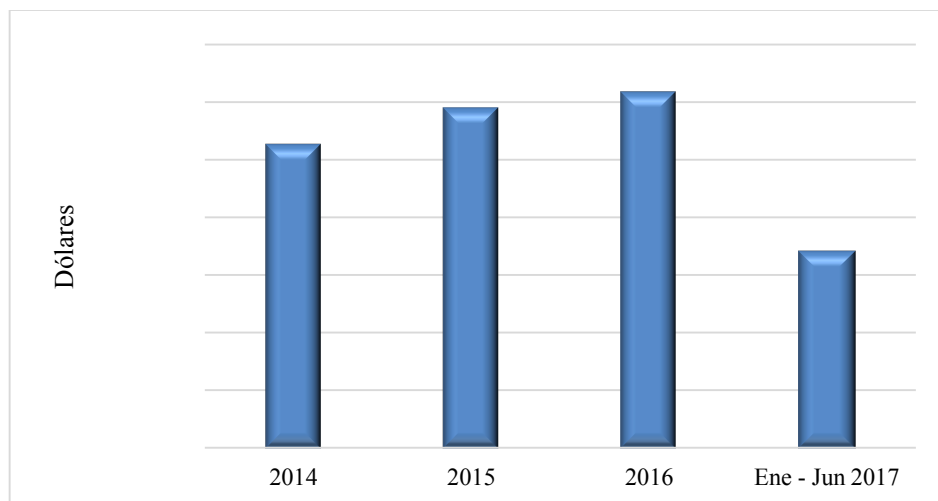
volumen vendido es de () litros. En el primer semestre del año 2017 el volumen de las ventas asciende a (), que representa un ()% de las ventas del año anterior. Esto nos permite concluir que durante este año no se registrará un significativo crecimiento en las ventas.

La tasa de crecimiento del año 2016 (5%) resulta muy baja si se considera que el crecimiento del volumen de las importaciones de origen costarricense para ese año fue de 16%, según el análisis que se realizó en la sección 2.3 anterior.

Esta desigualdad en el crecimiento de la RPN respecto a las importaciones a precios de dumping demuestra el daño que se experimenta, ya que las importaciones tienen la capacidad de aumentar dos veces más rápido y desde una base muy superior, que las ventas de la RPN.

Si se analizan el valor de las ventas se concluye que, aunque la RPN experimenta crecimiento, este se reduce considerablemente en el año 2016.

Gráfico No. 7
RPN: Evolución del valor las ventas de Leche U.A.T. en el mercado nacional
(2014- Junio 2017, por año y en dólares)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

El valor total de las ventas en el año 2014 ascendió a \$(). Este valor se incrementa en un 12% en el año 2015, al alcanzar \$(). Sin embargo, para el año 2016 el crecimiento apenas alcanza 4,7% de forma que el valor de las ventas asciende a \$(). En el primer semestre del año 2017 el valor de las ventas asciende a \$(), que representa un ()% del valor de las ventas

del año anterior. Esto nos permite concluir que durante este año no se registrará un significativo crecimiento en las ventas.

Al igual que en el análisis anterior, un crecimiento de apenas 4,7% en el año 2016, demuestra el daño que experimenta la RPN, ya que el valor de las importaciones a precios de dumping se incrementó en un 16,7% en el mismo período.

4.3 Evolución de los precios

El análisis de precios que se realiza a continuación corresponde a un precio promedio de venta que se obtiene dividiendo el valor de las ventas totales, entre el volumen de venta en litros por año y para el primer semestre de 2017.

El costo de producción se obtiene de los registros contables de la RPN con la siguiente metodología:

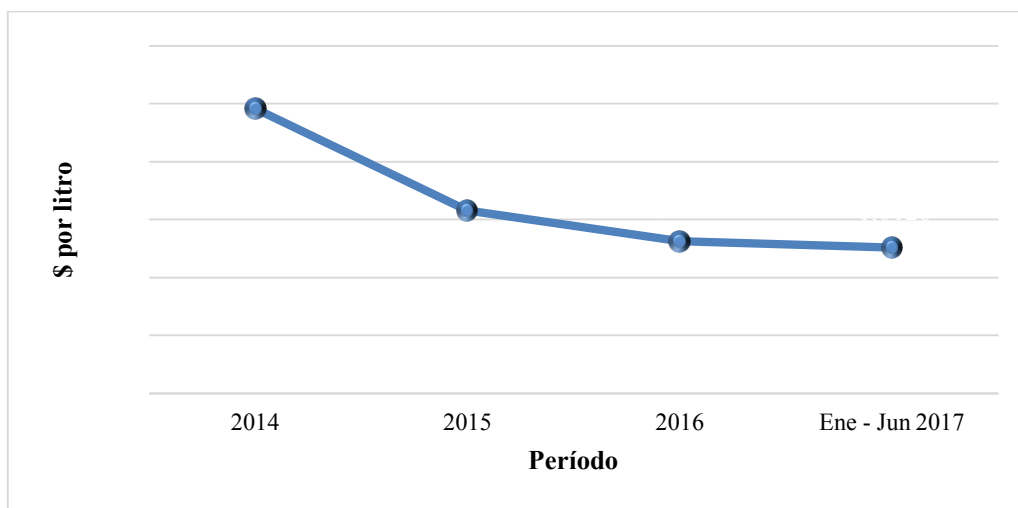
- La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, R.L. DE C.V. registra los costos directos de fabricación de la línea de producción U.A.T. para el mercado nacional en forma independiente de los costos directos de fabricación de los otros productos. Estos costos directos son: la leche, otras materias primas y los empaques.
- Los costos indirectos de fabricación fueron determinados en función de un factor de producción llamado “costo primo”. Para esto se determina la proporción que representa el costo directo de fabricación de la línea U.A.T. para las ventas al mercado local, del costo directo de fabricación total de la empresa. Este factor se aplica a los costos indirectos de fabricación para obtener los costos indirectos correspondientes a la producción de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional.

Como prueba de la información se ofrece la certificación del contador de la empresa. Adicionalmente se pone a disposición de la Autoridad Investigadora todos los registros contables y facturas de gastos asociados al costo de producción de la línea U.A.T. en el proceso de verificación dispuesto en el artículo 41 de La Ley Especial de Defensa Comercial, una vez se dé inicio a la investigación que se solicita.

Como consecuencia de la fuerte competencia a precios de dumping que experimenta la industria nacional, la RPN se ha visto obligada a reducir el precio de venta del producto en el mercado nacional de manera constante.

El precio de venta promedio por litro del producto tenía un nivel de \$() en el año 2014, el cual se redujo en el año 2015 en un -0,9% hasta alcanzar \$(). Para el año 2016, el precio se mantuvo en un nivel de (), un -0,3% menor que en año anterior; y ya para el presente año el precio ha tenido otra reducción, alcanzando el nivel de \$(), mostrando un -0.1% de rebaja sobre el año 2016.

Gráfico No. 8
RPN: Precio promedio de venta de Leche U.A.T al mercado nacional
(2014- Junio 2017, en dólares por litro)



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros de ventas de la RPN.

Es claro que el deterioro de los precios que se viene presentando, obedece a un esfuerzo de la empresa por no ver reducidas sus ventas ante la práctica de dumping que registran las exportaciones de origen costarricense. Esto explica que las ventas de la RPN no se hayan reducido en el período analizado, aunque ya muestran signos de menor crecimiento. Con ello se concluye que la política de precios decreciente no es suficiente para evitar el daño, ya que la RPN encuentra seriamente limitada sus opciones de crecimiento.

En este punto, claramente se establece una evidencia notoria en la relación que se presenta con las importaciones objeto de dumping que se denuncian y su efecto negativo en los precios de la RPN. En el caso, “Guatemala-Cemento Gris procedente de México”², se llega a la

² Organización Mundial del Comercio (OMC). “*Guatemala.- Medida antidumping definitiva aplicada al cemento portland gris procedente de México. Informe del Grupo Especial*”. Documento No. WT/DS156/R del 24 de octubre de 2000. Ginebra, Suiza. Párrafo 8.276, Página 428.

conclusión de que un análisis adecuado de los principios que emanan del párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo AD consiste justamente en evidenciar, como se ha hecho en este caso, el impacto negativo que tienen las importaciones objeto de dumping sobre los precios internos de venta de la RPN.

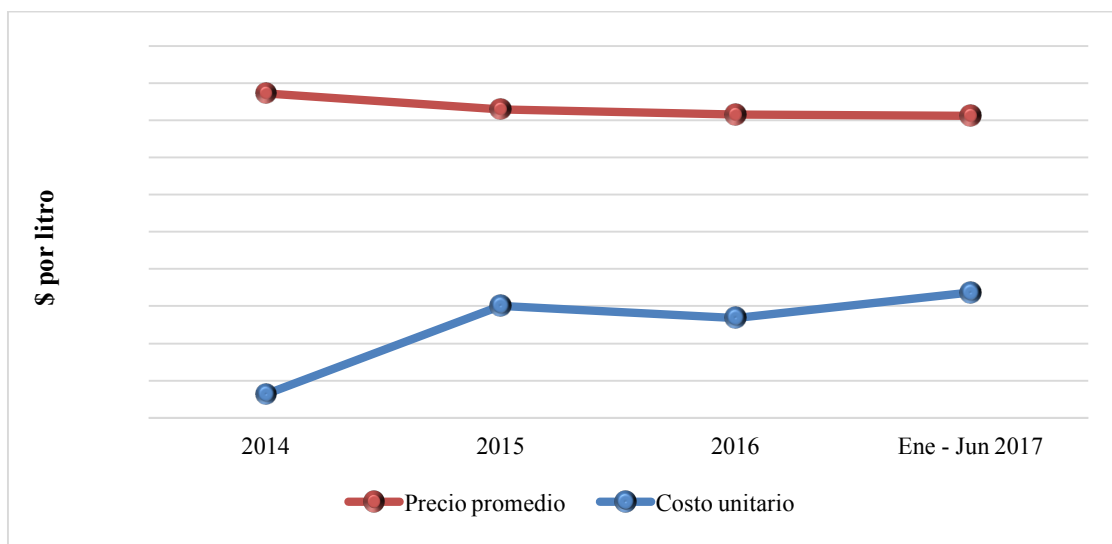
En efecto, se indica en el párrafo 8.276 lo siguiente:

“8.276.- [...] Sobre la base de las pruebas de la baja de los precios y de la incapacidad de alcanzar los niveles de precios establecidos, hechos que coinciden con la llegada de importaciones de precios más bajos, constatamos que una autoridad investigadora objetiva e imparcial podía haber concluido adecuadamente que las importaciones objeto de dumping tenían un efecto negativo en los precios de la rama de producción nacional [...]”.

La RPN sufre además una fuerte afectación porque experimenta costos de producción crecientes. Por lo tanto, se enfrenta a la imposibilidad de aumentar los precios de venta como consecuencia de la fuerte práctica de dumping de las importaciones de origen costarricense aún y cuando la producción enfrenta costos crecientes.

El costo de producción unitario que se analiza corresponde únicamente al costo de fabricación de la Leche U.A.T. en envases de larga duración destinada al mercado nacional, ya que no incluye costo de ventas, de distribución, ni de mercadeo.

Gráfico No. 9
RPN: Precio promedio de venta de Leche U.A.T. al mercado local y
costo de venta unitario
(2014- Junio 2017, en dólares por litro)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

En efecto, en el año 2014 el precio promedio de la RPN fue de \$() por litro y el costo de fabricación fue de \$(). En el año 2015, pese a experimentar un aumento en los costos de 5,5% el precio disminuyó en un 0,9%. En el año 2017 se experimenta un incremento en los costos de 1,5% y el precio ha caído en los primeros seis meses del año en un 0,1%.

Es claro el daño que experimenta la RPN, pues se ve forzada a una política de precios decreciente, con imposibilidad de aumentar los precios en forma consecuente con el aumento en los costos de producción.

4.4 Evolución de la producción y el crecimiento

La RPN destina su producción a abastecer el mercado nacional, en el que experimenta una fuerte práctica de dumping y destina parte de su producción al programa *Vaso de leche escolar*.

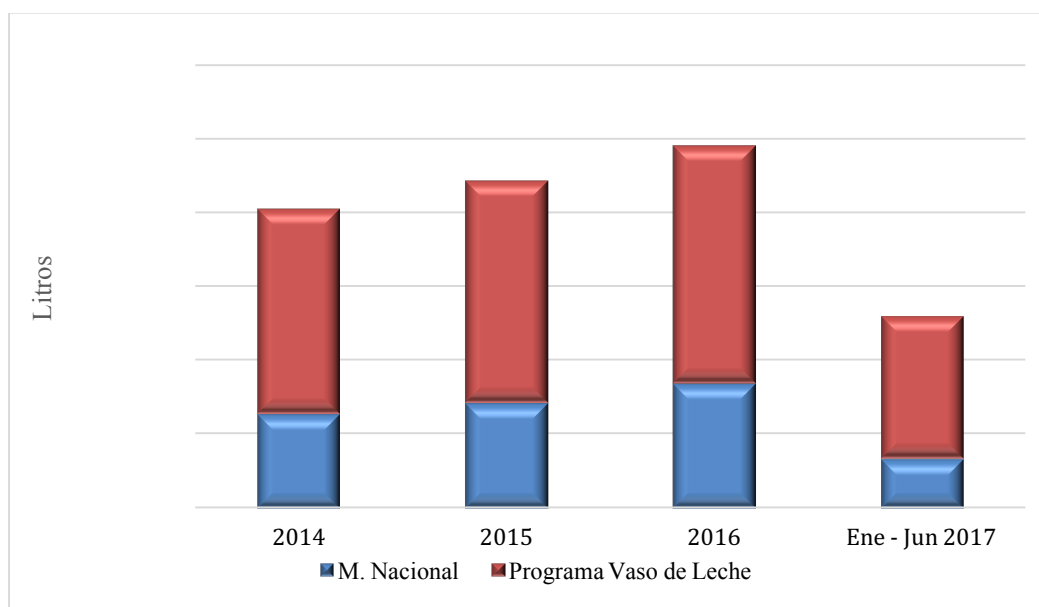
El programa *vaso de leche escolar* forma parte del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) y constituye un aporte a la comunidad educativa.

La información de producción que se presenta a continuación se obtiene de los registros contables de la empresa. La línea de producción U.A.T. es exclusiva e independiente de las demás líneas de fabricación de la RPN. Por consiguiente, los registros de producción se contabilizan según los litros efectivamente producidos de Leche U.A.T. para el mercado nacional y no se requiere de una metodología particular para determinar este indicador.

Como prueba de la información se ofrece la certificación del contador de la empresa. Adicionalmente se pone a disposición de la Autoridad Investigadora todos los registros de producción de la línea U.A.T. en el proceso de verificación dispuesto en el artículo 41 de La Ley Especial de Defensa Comercial, una vez se dé inicio a la investigación que se solicita.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la producción según el mercado de destino.

Gráfico No. 10
RPN: Evolución de la producción de Leche U.A.T., según mercado nacional y Programa Vaso de Leche
(2014- Junio 2017, en litros)



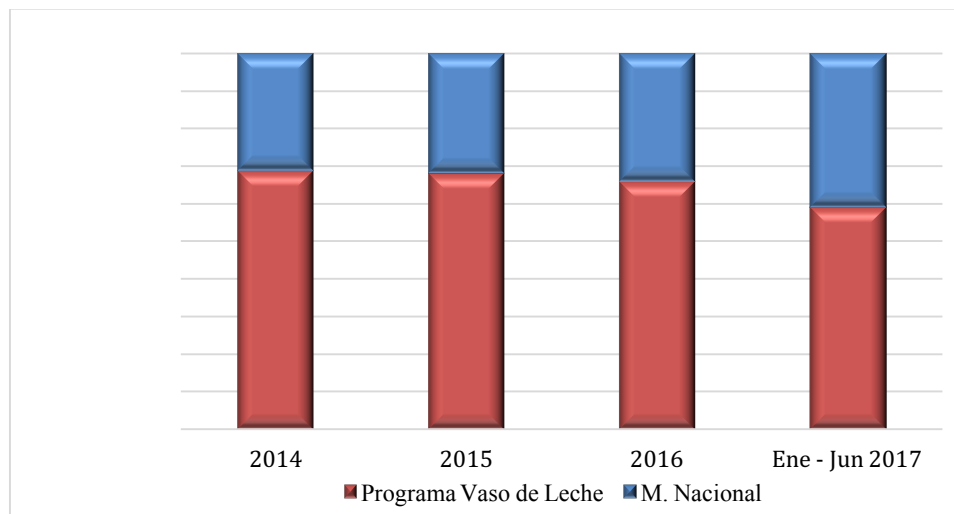
Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

La producción anual de la RPN alcanzó () litros en el año 2014. Este volumen se incrementó en un 9,6% en el año 2015 y en un 10,8% en el año 2016, al alcanzar () litros. En el primer semestre del año 2017 la producción alcanzó () litros que representan un ()% del volumen producido en el año anterior, lo que permite mostrar un crecimiento muy modesto de apenas 5,3% en el presente año.

Como puede apreciarse, el crecimiento de la producción es muy moderado e impulsado en el 2016 por el programa *vaso de leche escolar*, ya que en este año, tal y como se analizó anteriormente, el crecimiento de las ventas en el mercado nacional fue de apenas 5%, por lo que el crecimiento se explica en mayor medida por el aumento de la producción destinada a este programa.

Adicionalmente, debe concluirse que la mayor parte de la producción se destina al programa (entre un ()% y un ()% en el período analizado) y la producción destinada a las ventas en el mercado nacional representa entre un ()% y un ()%.

Gráfico No. 11
RPN: Participación de la producción destinada al mercado nacional y la producción del programa Vaso de Leche, en la producción total de Leche U.A.T. 2014 – Junio 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de producción de la RPN.

Lo anterior confirma, la fuerte dependencia que experimenta la industria del programa *vaso de leche escolar*, ante la imposibilidad de crecimiento en las ventas al mercado nacional, como consecuencia de la fuerte competencia desleal que experimenta en este mercado.

4.5 Participación en el mercado

Se estima el consumo nacional de Leche U.A.T. como la suma de las importaciones y las ventas de la RPN en el mercado salvadoreño en dólares. El valor de las importaciones se obtiene de las estadísticas del Banco de Reserva de El Salvador analizadas en el punto 2.3 anterior.

Como consecuencia directa del crecimiento de las importaciones de Leche U.A.T. originaria de Costa Rica y del consecuente desplazamiento de las ventas de la RPN en el mercado interno, la participación de la RPN en el consumo nacional presenta dificultades para crecer, además de que es considerablemente inferior a la participación de las importaciones.

El siguiente cuadro ofrece la estimación realizada de la participación en el consumo nacional de la RPN y de las importaciones de origen costarricense en el período 2014 – junio 2017.

***Cuadro No. 15: Estimación del consumo nacional de Leche U.A.T. y participación de la RPN y de las importaciones de origen costarricense.
2014 - Junio 2017, en dólares***

Se omite el cuadro en la versión pública porque su divulgación permite conocer los volúmenes de ventas de La Cooperativa

En efecto, el análisis realizado confirma que la participación de la RPN en el mercado nacional apenas ha podido mantenerse en un ()% en el período 2014 – 2016, pese a la política de no incremento de precios. Mientras que las importaciones costarricenses a precios de dumping experimentaron un aumento de casi 5 puntos en la participación de mercado, al pasar de ()% en el año 2015 a ()% en el año 2016.

En el año 2017 se registra un leve aumento en la participación de mercado de la RPN a ()%. Sin embargo, esto es posible en razón de la política de precios decrecientes ante la fuerte competencia desleal que se experimenta en el mercado. No obstante, la misma resulta muy inferior a la participación de mercado que experimenta el producto de origen costarricense (0%).

La participación en el consumo nacional de Leche U.A.T. a precios de dumping no solo experimenta un importante crecimiento, sino que además resulta un 100% más alta que la participación en el consumo que registra la RPN.

4.6 Evolución de las utilidades

Las utilidades asociadas a la actividad de producción de Leche U.A.T. para el mercado de El Salvador se obtienen a partir de la elaboración de un Estado de Resultados por parte del Departamento de Contabilidad de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, R.L. DE C.V. con la siguiente metodología:

- Las ventas netas corresponden a las ventas en dólares, efectivamente realizadas y contabilizadas.
- El costo de ventas corresponde al costo de fabricación, determinado con la metodología descrita en el punto 4.3 anterior.
- Para obtener los gastos asociados (ventas, distribución y mercadeo) se obtuvo la proporción que representa cada uno de estos gastos totales de las ventas totales de la empresa (sin incluir el programa *Vaso de Leche*). La proporción de cada gasto obtenida se aplica a las ventas netas de leche U.A.T. en cada período. Se debe indicar que el cálculo

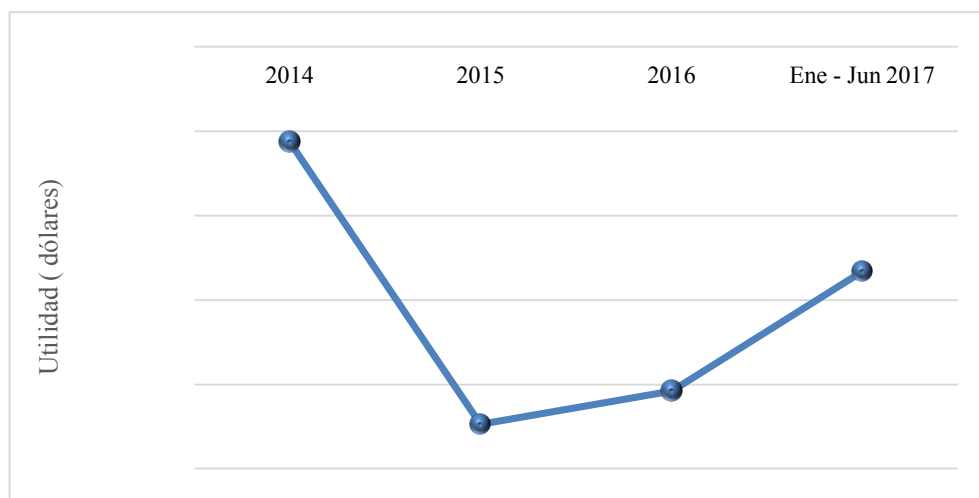
no incluye las ventas del programa *Vaso de Leche*, porque los gastos de venta, de distribución y de mercadeo totales registrados son exclusivos para los productos comercializados por la empresa en el mercado nacional.

- Finalmente se obtiene la Utilidad Neta como la diferencia entre las ventas y la suma de los costos y gastos. El porcentaje de Utilidad Neta corresponde a la proporción de las utilidades sobre las ventas en dólares.

El Estado de Resultados se ofrece como prueba certificado por el Contador de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, R.L. DE C.V.

Las utilidades de la RPN son negativas. En el año 2014 la pérdida de la RPN fue de $-\$()$, aumentando el nivel de pérdidas hasta $\$()$ en el año 2015. Es decir, en el año 2015, el nivel de pérdidas es casi 3 veces más elevado que en año inmediato anterior. Ya para el año 2016, la pérdida se reduce ligeramente hasta alcanzar $\$()$ y en el primer semestre del año 2017 el nivel de las pérdidas alcanza $\$()$.

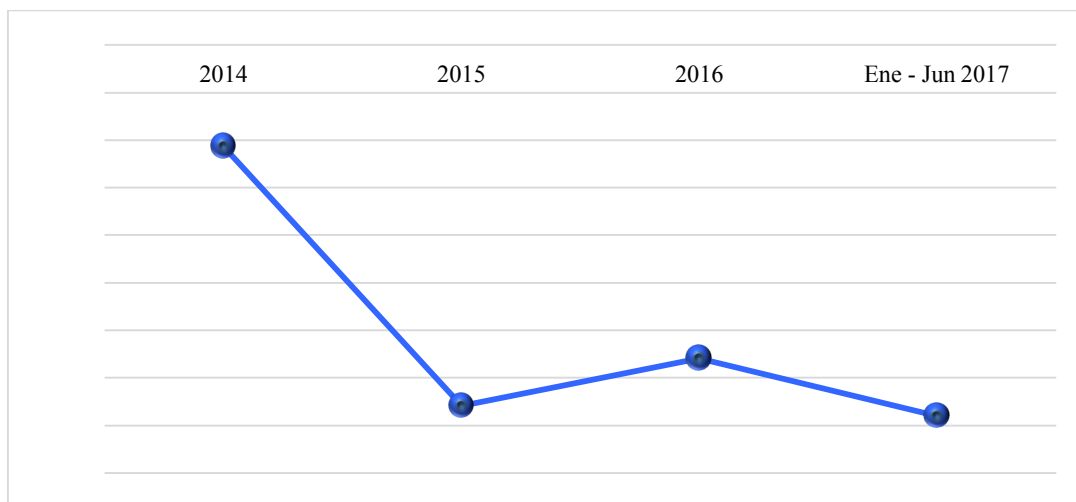
Gráfico No. 12
RPN: Evolución de la utilidad
(2014- Junio 2017, en dólares)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

Complementariamente, puede observarse que la utilidad como porcentaje del valor de las ventas fue del $-()\%$ en 2014, desmejorando notablemente al $-()\%$ en 2015, hasta llegar al $-()\%$ en 2016. Durante el primer semestre del año 2017, este indicador mantiene su posición negativa en $-()\%$.

Gráfico No.13
RPN: Evolución de la utilidad como porcentaje del valor de las ventas
(2014- Junio 2017)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

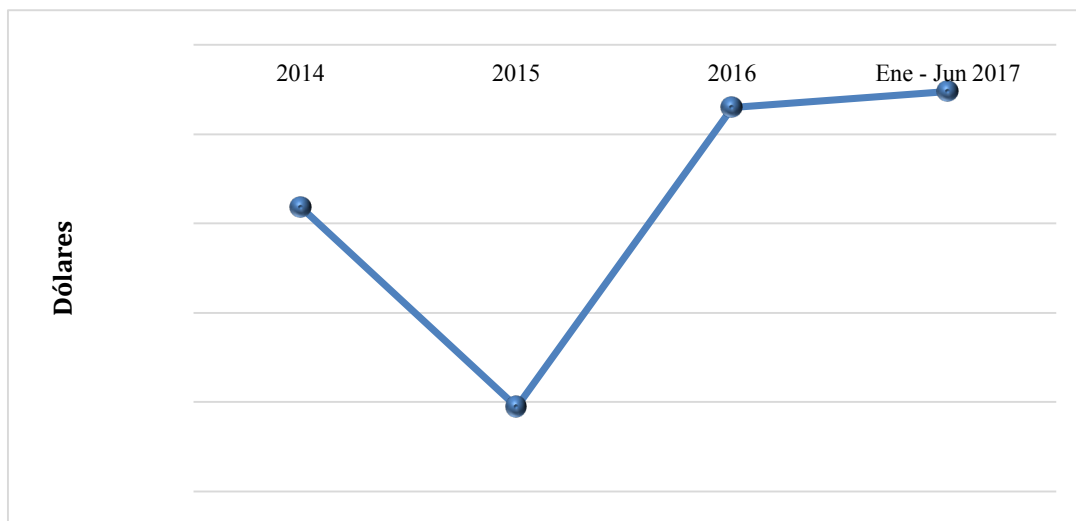
4.7 Evolución del Flujo de Caja

La elaboración del Flujo de Caja se realizó siguiendo la siguiente metodología:

- Los ingresos corresponden a ventas de Leche U.A.T. en el mercado de El Salvador, debidamente registradas en el sistema contable de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, R.L. DE C.V.
- Los egresos fueron determinados en la proporción que cada una de las erogaciones totales de la empresa representan de las ventas totales de la empresa.

Como consecuencia del decrecimiento de los precios y el incremento en los costos, la RPN muestra un flujo de caja negativo.

Gráfico No.14:
RPN: Evolución del Flujo de Caja
(2014- Junio 2017, en dólares)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

En efecto, en el año 2014 el efectivo neto requerido para la operación de producción y venta de Leche U.A.T. en el mercado nacional arrojó un resultado de $-\$()$. Para el año siguiente, este indicador sufre un deterioro importante de 123,1% respecto al período anterior. Aunque en el año 2016 y 2017 el monto del resultado de flujo de caja se recupera, el mismo continúa siendo negativo, lo que confirma el daño importante que sufre la RPN.

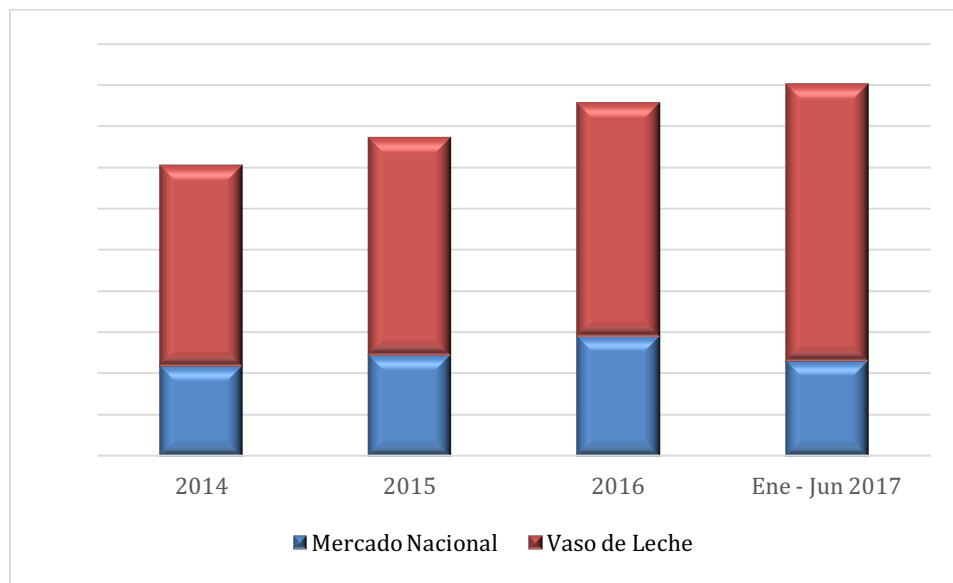
4.8 Utilización de la capacidad instalada

La RPN tiene una capacidad instalada de () litros de Leche U.A.T. por año, la cual se determina de la siguiente forma:

- La línea de producción tiene capacidad máxima de fabricación de () litros por hora.
- La jornada de trabajo es de 16 horas diarias durante 260 días al año.
- De lo anterior se obtiene una capacidad instalada de () litros por año.

Si se obtiene la razón del total de Leche U.A.T. producida por año y la capacidad máxima de producción anual, se obtienen los resultados detallados en el siguiente gráfico. Para el caso del primer semestre del año 2017, los datos de capacidad máxima corresponden a un 50% de la capacidad anual máxima de producción.

Gráfico No.15
RPN: Evolución de la utilización de la capacidad instalada
(2014- Junio 2017)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

Este indicador muestra una tendencia creciente. Sin embargo, ese crecimiento es explicado por la utilización de la capacidad instalada en la producción de la Leche U.A.T. destinada al programa *Vaso de Leche* y no a la utilización en la producción destinada al mercado nacional.

En efecto, en el año 2014 la utilización de la capacidad instalada en la producción de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional fue de un ()%. Este indicador, aunque muestra un leve crecimiento en los años 2015 y 2016, en el año 2017 se reduce a ()%, lo que significa un decrecimiento de 20,4% respecto al año 2016.

Se debe indicar además, que la RPN apenas está utilizando un ()% de su capacidad instalada, de forma que tiene una importante subutilización de la línea de producción de Leche U.A.T.

4.9 Sobre la capacidad de reunir capital e inversión

La fuerte competencia que ha experimentado la RPN ante las importaciones de Leche U.A.T. originaria de Costa Rica a precios anormalmente bajos, ha generado que la empresa no haya programado ningún proyecto de inversión importante en los últimos años.

El costo del edificio y equipo requerido para la línea de producción de Leche U.A.T. fue de \$() distribuidos de la siguiente forma:

Nombre del equipo	Descripción	Valor compra
TBA-8	Máquina llenadora de envase U.A.T.	\$()
EDIFICIOS ASEPTICA	Infraestructura para la línea de producción	\$()
FLEX	Pasteurizador de leche	\$()
ALSAFE	Tanque aséptico de almacenamiento de leche	\$()
Total		\$()

La inversión realizada tiene un costo considerable y en razón el bajo nivel de utilización analizado en el punto 4.8 anterior (actualmente es de ()%), la empresa ha tenido dificultades para recuperar dicha inversión y por consiguiente no resulta económicamente viable ningún proyecto de inversión adicional.

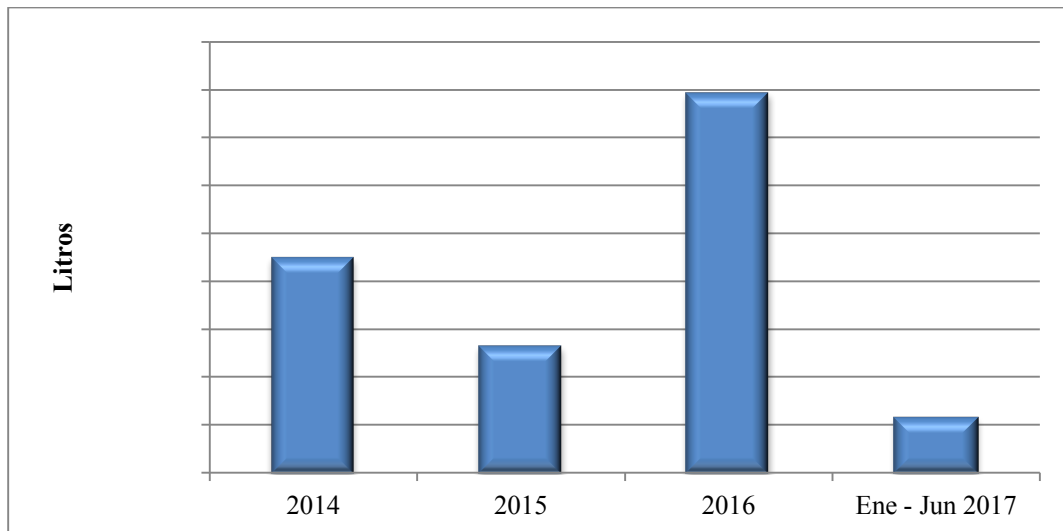
Se ha demostrado que la empresa presenta pérdidas en los últimos períodos en la actividad de fabricación de Leche U.A.T, lo que no justifica ningún proyecto de inversión, hasta que se logre mejorar la rentabilidad de esta actividad.

4.10 Evolución de los inventarios

Los inventarios son obtenidos del sistema de contabilidad de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, R.L. DE C.V. Estos se registran según código del producto, por lo que no es necesaria ninguna metodología para su determinación.

El siguiente gráfico muestra el volumen de inventarios en litros de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional, al término de cada período.

Gráfico No.16
RPN: Inventarios de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional
(2014- Junio 2017, en litros al término de cada período)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

La producción de la empresa es programada según un plan de ventas generado por la demanda del producto. Es por esta razón que los inventarios son minimizados con el propósito de minimizar costos.

En el año 2016, se produce una acumulación de los inventarios, ya que los mismos ascienden a () litros.

4.11 Evolución del empleo y los salarios

Se debe indicar que la línea de producción de Leche U.A.T. es altamente automatizada, por lo que requiere de un bajo nivel de empleo para su funcionamiento. Los datos que se han certificado y que se ofrecen como prueba sobre empleo y salarios corresponden a los recursos utilizados en la producción total de Leche U.A.T.

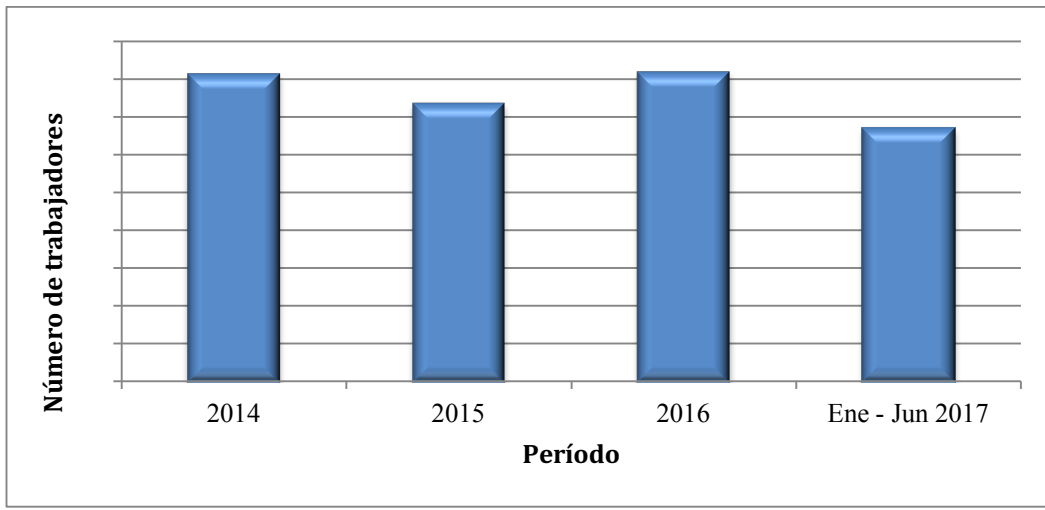
Por lo tanto, se utilizó la siguiente metodología para estimar el empleo y los salarios utilizados en la producción de Leche U.A.T destinada al mercado nacional:

- El número de empleados, salario y prestaciones legales de los mismos se obtiene en base a la clasificación realizada en las planillas de sueldos, las cuales son contabilizadas en función del personal exclusivo de la planta de producción U.A.T.

- El número de empleados por año y los salarios se multiplicaron por la proporción que representa la producción de leche U.A.T. destinada al mercado nacional de la producción total de Leche U.A.T.

Como consecuencia del bajo crecimiento de las ventas, la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. no ha tenido la capacidad de aumentar el nivel de empleo y consecuentemente los salarios asociados a la producción de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional.

Gráfico No.17
RPN: Número de empleados en la fabricación de Leche U.A.T.
(2014- Junio 2017)

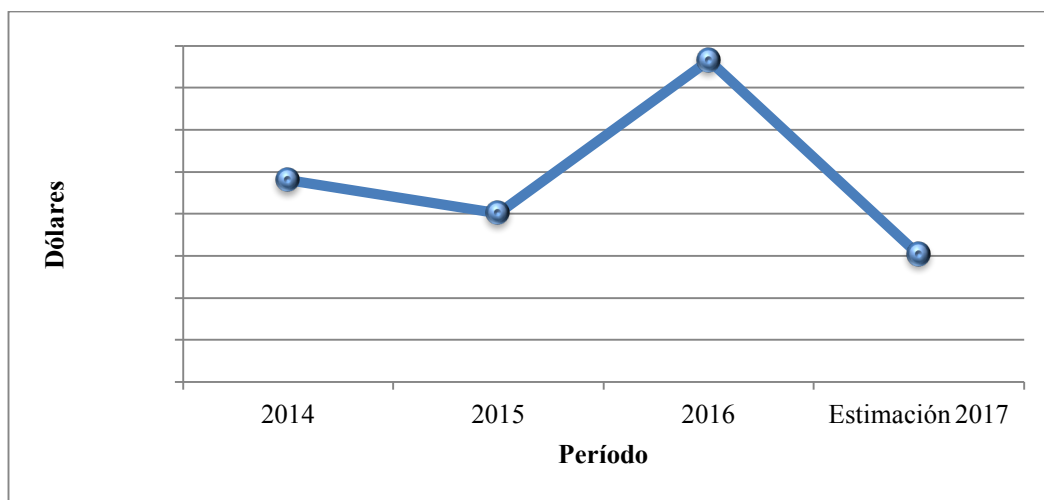


Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

En efecto, el número de empleados en el período de análisis se ha mantenido entre () y () trabajadores.

Un análisis de los salarios y beneficios sociales pagados concluye que se experimentó una reducción de este indicador de 3% en el año 2015 y una recuperación en el año 2016 de 14,5% respecto al año anterior. Sin embargo, la estimación de los salarios y prestaciones sociales para el año 2017 proyecta una reducción de ()%, lo que significa que alcanzará \$() y este es el nivel más bajo registrado en los últimos cuatro años.

Gráfico No.18
RPN: Salarios y beneficios sociales pagados en la fabricación de Leche U.A.T.
(2014- Junio 2017)



Fuente: Registros contables de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

La estimación del 2017 se proyecta multiplicando por dos los salarios y prestaciones sociales registradas en el primer semestre del año 2017.

4.12 Evolución de la productividad

La productividad como lo define, ASENSIO DE ARCO y VÁZQUEZ BLÖMER³, “...permite medir la eficiencia de los factores productivos de la empresa”, ya sea de manera individual o parcial (productividad de un factor); o conjunta, o global (productividad de múltiples factores).

³ Asensio del Arco, Eva; Vázquez Blömer, Beatriz. “*Simulación empresarial*”. Ediciones Paraninfo S.A. Primera Edición. Madrid, España. 2013. Página 173

4.12.1 Productividad de la mano de obra

La productividad de un determinado factor A, como es el trabajo, se puede definir como la relación entre la cantidad de producto obtenido por unidad de tiempo y la cantidad de unidades físicas empleadas del factor A (número de empleados). De manera esquemática se expresa de la siguiente forma:

$$PL = UP/L$$

Donde:

PL: Productividad del trabajo

UP: Unidades producidas

L: Número de trabajadores

El siguiente cuadro detalla la productividad del trabajo o de la mano de obra, según la metodología descrita.

Cuadro No.16
RPN: Productividad de la mano de obra
2014 - 2017

Se omite el cuadro en la versión pública

En el año 2014, () empleados en promedio por mes produjeron () litros al año, lo que significa que la productividad de la mano de obra fue de () litros. En el año 2015 se registra un incremento de 23,9%. Sin embargo, en el 2016 el crecimiento de la productividad se reduce considerablemente, al alcanzar 6,2%. En el año 2017 se estima un decrecimiento de 2,8% en la productividad de la mano de obra. Esta estimación se realiza multiplicando la producción realizada durante el primer semestre del año 2017 (()litros) por 2, a efecto de estimar la producción anual y dividiendo ese resultado entre el número de empleados promedio mensual que mantiene la empresa.

4.12.2 Productividad del capital

La productividad de múltiples factores, como lo indica HEIZER y RENDER⁴, define la relación entre la cantidad de producto obtenido por unidad de tiempo y la suma de diversos factores productivos (mano de obra, capital) o insumos (recursos financieros de capital de trabajo, energía, materiales y otros), de la siguiente forma:

$$P_{fac} = UP/Q_{fac}$$

Donde:

P_{fac}: Productividad de múltiples factores

UP: Unidades producidas

Q_{fac}: Cantidad de factores

En este caso, el cálculo de la productividad del capital que se realiza a continuación, incluye la inversión realizada en maquinaria para producción de Leche U.A.T., más la inversión realizada en capital de trabajo, la cual incluye:

- El costo de ventas. Que corresponde a todos los costos asociados a la producción de Leche U.A.T, según se detalla en el Estado de Resultados correspondientes a la producción de Leche U.A.T.
- Los gastos de ventas, de distribución y de mercadeo que se determinaron en el Estado de Resultados correspondientes a la producción y venta de Leche U.A.T.

Se utiliza la formulación prevista para el caso de la Productividad de múltiples factores, descrita anteriormente, de la siguiente forma:

- Se parte de la inversión en el equipo de producción de Leche U.A.T. que fue de \$(). Sin embargo, considerando que este equipo también se utiliza en la producción de leche para el programa *Vaso de Leche*, se determinó un porcentaje de utilización del equipo en este programa, como la proporción de la producción de leche destinada al programa de la producción total realizada. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

⁴ Heizer, Jay; Render Barry. *“Principios de Administración de Operaciones”*. Editorial Pearson. Quinta edición. Ciudad de México, México. 2009. Páginas 14-15.

Se omite el cuadro en la versión pública

- La inversión en equipo que se considera para el cálculo de la productividad del capital parte de la diferencia entre 1 y el porcentaje obtenido, según se muestra en el siguiente cuadro. La inversión en equipo para el mercado nacional correspondería al producto del costo del equipo y el porcentaje de utilización obtenido.
- Se obtiene una estimación de este indicador para el año 2017, multiplicando por 2, la producción del primer semestre del 2017 y los gastos de capital realizados durante el primer semestre del 2017.

El siguiente cuadro detalla la productividad del capital de acuerdo con la metodología descrita anteriormente.

Cuadro No. 17
RPN: Productividad del capital, 2014 - 2017

Se omite el cuadro en la versión pública

Debido a la alta inversión en capital que realizó la RPN para la producción de Leche U.A.T. y el bajo nivel de producción que realiza, la productividad del capital es muy baja. En efecto, en el año 2014 cada dólar invertido en la producción de Leche U.A.T. generó apenas () litros. Aunque este indicador muestra una leve mejoría en el año 2016, su nivel sigue siendo muy bajo (()litros por dólar invertido). Sin embargo, la estimación realizada para el año 2017 muestra un decrecimiento de la productividad del capital al nivel más bajo de los últimos cuatro años, ya que apenas alcanza () litros por dólar de capital.

V. RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE LA PRÁCTICA DE DUMPING Y EL DAÑO

5.1 Introducción sobre el análisis de causalidad

Como es ampliamente reconocido, dado el paralelismo que existe entre el artículo 5 del Acuerdo Antidumping y el Artículo 11 del Acuerdo sobre Salvaguardias, especialmente en lo referente a la relación de causalidad, para la interpretación del artículo 5 del Acuerdo Antidumping se recomienda la utilización de los casos y análisis que pueden derivarse de la aplicación del artículo 11 de aquel acuerdo.

Aunque no existe una metodología específica para el análisis de daño y de la causalidad, la interpretación general del análisis de causalidad recomienda, entre otros factores, tener en consideración un aspecto fundamental: una tendencia del aumento de importaciones que coincida con tendencias negativas en los factores de daño. En efecto, en el Párrafo 8.91 del Panel sobre Estados Unidos para Gluten de Trigo⁵ se indica que:

*“8.91 Consideramos que un planteamiento adecuado que puede adoptar un grupo especial para evaluar si un Miembro ha cumplido las disposiciones de los apartados a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre Salvaguardias en lo que respecta a la relación de causalidad sería considerar los siguientes puntos: i) **si una tendencia al aumento de las importaciones coincide con tendencias negativas de los factores del daño, y en caso contrario, si se ha ofrecido una explicación adecuada, razonada y razonable, de por qué, no obstante, los datos muestran la existencia de una relación de causalidad;** ii) si el análisis de las condiciones de competencia entre el producto nacional y el producto importado demuestra la existencia de una relación de causalidad entre las importaciones y el daño; y iii) si se han analizado otros factores pertinentes y se ha establecido que no se ha atribuido a las importaciones el daño causado por otros factores” (el destacado no es del original).*

Conviene agregar que ese mismo Panel en el Párrafo 8.95, consideró que un factor que soporta el hallazgo de la relación de causalidad, es la observación de una coincidencia en los movimientos de las importaciones y los movimientos de los factores de daño, mientras que la ausencia de tal coincidencia tendería a disminuir la prueba y exigir una explicación

⁵ Organización Mundial del Comercio (OMC). *“Estados Unidos: Medidas de salvaguardia definitivas impuestas a las importaciones de gluten de trigo procedentes de las Comunidades Europeas. Informe del Grupo Especial”*. Documento WT/DS166/R del 31 de julio de 2000. Ginebra, Suiza. Julio de 2000. Párrafo 8.91. Página 34.

convinciente de por qué la relación de causalidad está presente. En efecto, se indica en el mencionado párrafo:

“8.95 Consideramos que una coincidencia en la evolución de las importaciones y la evolución de los factores del daño normalmente tendería a fundamentar una constatación de existencia de relación de causalidad, mientras que la ausencia de tal coincidencia normalmente tendería a descartar tal constatación y exigiría una explicación convincente de por qué sigue existiendo todavía una relación causal” (el destacado no es del original).

Para el caso específico del Acuerdo AD, el párrafo 2 del artículo 5 solo establece que con la solicitud se deben incluir pruebas de la existencia de una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el supuesto daño, pero no se dispone ninguna metodología particular para tales efectos.

En el caso del Informe del Grupo Especial sobre México para Jarabe de Maíz⁶ se indica que para el cumplimiento de la disposición sobre el análisis de causalidad, la solicitud lo que debe contener son datos, aunque no necesariamente sobre todos los factores, que proporcionen evidencia sobre la repercusión de las importaciones objeto de dumping en la rama de producción nacional. En efecto, se indica en los párrafos 7.72 y 7.73 lo siguiente:

“7.72. Del texto de la disposición se desprende claramente que una solicitud debe contener "datos", en el sentido de pruebas, sobre la consiguiente repercusión de las importaciones (supuestamente objeto de dumping) en la rama de producción nacional. También se desprende del texto que esos "datos" deben "demostrar" la consiguiente repercusión de las importaciones en la rama de producción nacional.

*7.73. No obstante, la utilización en el párrafo 2 iv) del artículo 5 de la palabra "pertinentes" y de la expresión "tales como" con referencia a los factores e índices enumerados en los párrafos 2 y 4 del artículo 3 deja claro, en nuestra opinión que **no es necesario que una solicitud contenga datos sobre todos los factores e índices enumerados en los párrafos 2 y 4 del artículo 3.** En el párrafo 2 iv) del artículo 5, se requiere más bien que la solicitud contenga datos sobre los factores e índices relacionados con la repercusión de las importaciones en la rama de producción nacional y se hace referencia a los párrafos 2 y 4 del artículo 3 en cuanto que ilustran*

⁶ Organización Mundial del Comercio (OMC). *“México: Investigación antidumping sobre el jarabe de maíz con alta concentración de fructuosa (JMAF) procedente de los Estados Unidos. Informe del Grupo Especial”*. Documento WT/DS132/R del 28 de enero de 2000. Ginebra, Suiza. Enero de 2000. Párrafos 7.72 y 7.73. Página 231.

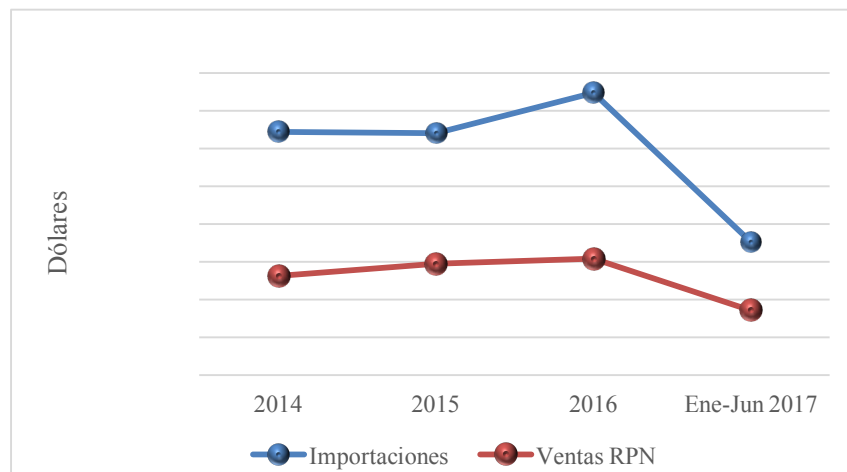
factores que pueden ser pertinentes. Los factores e índices pertinentes para demostrar la consiguiente repercusión de las importaciones en la rama de producción nacional variarán según la naturaleza de las alegaciones formuladas por esa rama de producción y según la naturaleza de la propia rama. Si ésta proporciona datos que tiene razonablemente a su alcance sobre factores que son pertinentes a la alegación de la existencia de daño (o de una amenaza de daño) que hace en la solicitud, y los datos relativos a esos factores demuestran, es decir, "proporcionan pruebas de", la consiguiente repercusión de las importaciones objeto de dumping en la rama de producción nacional, creemos que se cumple lo dispuesto en el párrafo 2 iv) del artículo 5" (el destacado no es del original).

En esta sección se realiza un análisis que demuestra y determina una adecuada coincidencia entre la tendencia creciente de las importaciones del producto importado a precios de dumping y la tendencia decreciente (o creciente según sea la variable) de los factores de daño sobre la industria nacional, reconociendo que la observación de esa coincidencia, tal y como afirman los paneles reseñados, es un factor que soporta suficientemente el hallazgo de la relación de causalidad.

5.2 Las importaciones y la evolución de las ventas

Las importaciones de Leche U.A.T originaria de Costa Rica mantienen un nivel muy superior al nivel de las ventas de la RPN.

Gráfico No. 19: Evolución del valor de las importaciones y del valor de las ventas de la RPN (2014 - Junio 2017)



En el año 2014 mientras que la ventas de la RPN ascendieron a \$(), las importaciones originarias de Costa Rica a precios de dumping ascendieron a \$6.438.606. Este valor es

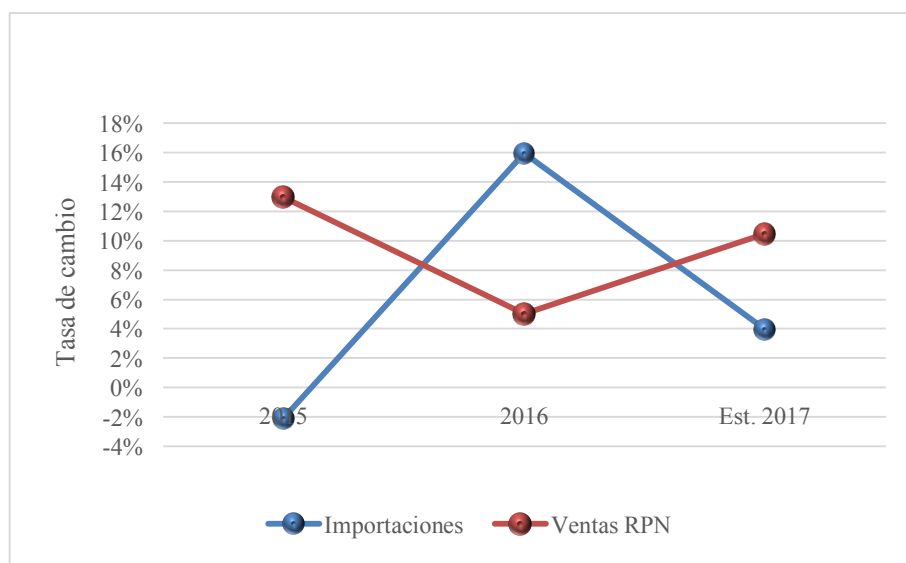
superior en un ()%, que el valor de las ventas de la RPN. Esta situación de desigualdad se mantiene durante todo el período de análisis, e incluso la brecha se expande en el año 2016. En este período las importaciones ascienden a \$7.471.854 mientras que las ventas de la RPN alcanzan \$(), lo que significa que las importaciones superan en un ()% las ventas de la RPN. Durante el primer semestre de este año, las importaciones superan las ventas de la RPN en un ()%.

Un análisis de la evolución de las tasas de crecimiento del valor de las importaciones y del valor de las ventas de la RPN, revela que existe una relación inversa entre estas dos variables.

En efecto, para el año 2015 puede observarse que la tasa de crecimiento del volumen de las importaciones objeto de dumping se redujo en -2.1% (respecto del año anterior); pero para el año 2016, el crecimiento de las importaciones fue del 16%.

En el mismo período, la tasa de crecimiento del volumen de las ventas de la RPN al mercado local se incrementa en un 13% en 2015, pero se reduce a 5% en 2016.

Gráfico No. 20: Tasa de crecimiento del volumen de las importaciones y del volumen de las ventas de leche fluida de la RPN al mercado local 2015 - 2017



En el primer semestre del año 2017, la estimación realizada del volumen de las importaciones proyecta un crecimiento del 4%, lo que significa una menor tasa que la registrada en el año

anterior. La estimación de las ventas de la RPN proyecta un incremento en las ventas de 10,5%, lo que confirma la relación inversa entre las tasas de crecimiento.

Se debe indicar que aunque se proyecte un crecimiento de las ventas, la situación de daño que sufre la PRN se mantiene, ya que este crecimiento se realiza gracias a una política de precios decrecientes, pese a que los costos han aumentado en el período de análisis. La política de precios decrecientes permite sostener el nivel de las ventas.

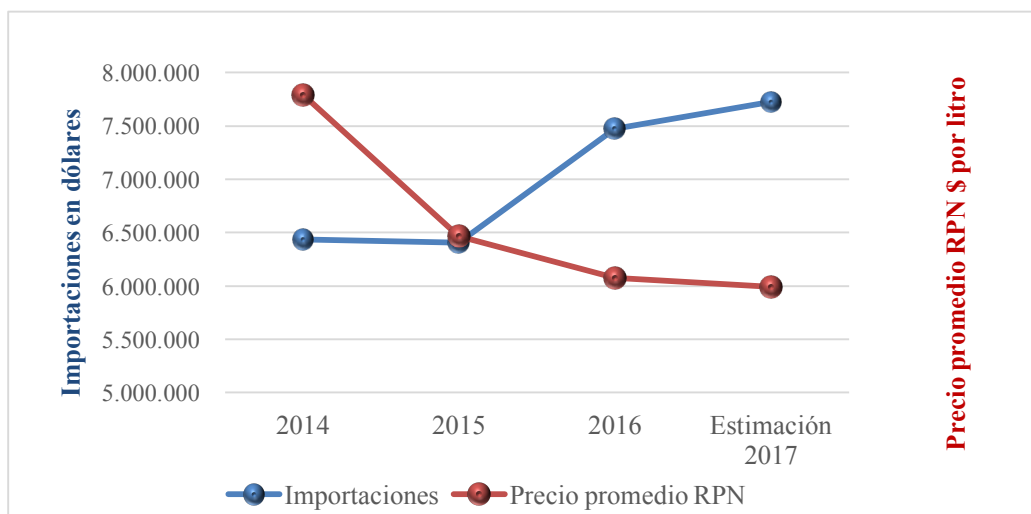
5.3 Las importaciones y los precios en el mercado local

Las importaciones en condiciones de dumping han afectado de manera significativa y negativa el precio de venta unitario del producto de la RPN en el mercado local.

En efecto, en el año 2014 el valor de las importaciones objeto de dumping fue de \$6.438.606 y mantiene un crecimiento sostenido hasta alcanzar \$7.471.854 en el año 2016. En el año 2017 se estima que las importaciones continuarán aumentando hasta alcanzar \$7.722.920.

En el mismo período, el precio de venta unitario de la RPN al mercado local se reduce constantemente desde \$() por litro en 2014, hasta \$() en 2017.

Gráfico No. 21: Evolución del precio unitario por litro de la RPN y del valor de las importaciones 2014 - 2017



Por lo tanto, queda demostrada una relación inversa entre el incremento en las importaciones y el precio promedio de venta de la RPN.

5.4 Las importaciones y el desplazamiento de RPN en el consumo nacional

El análisis realizado en la sección 4.5 anterior confirma que la participación de la RPN en el mercado nacional apenas ha podido mantenerse en un ()% pese a la política de no incremento de precios. Mientras tanto, las importaciones costarricenses a precios de dumping experimentaron un aumento de casi 5 puntos en la participación de mercado, al pasar de ()% en el año 2015 a ()% en el año 2016.

La participación en el consumo nacional de Leche U.A.T. no solo experimenta un importante crecimiento, sino que además resulta un 100% más alta que la participación en el consumo que registra la RPN.

En el año 2017 se registra un leve aumento en la participación de mercado de la RPN a ()%. Sin embargo, esto es posible en razón de la política de precios decrecientes ante la fuerte competencia desleal que se experimenta en el mercado. No obstante, la misma resulta muy inferior a la participación de mercado que experimenta el producto de origen costarricense (()%).

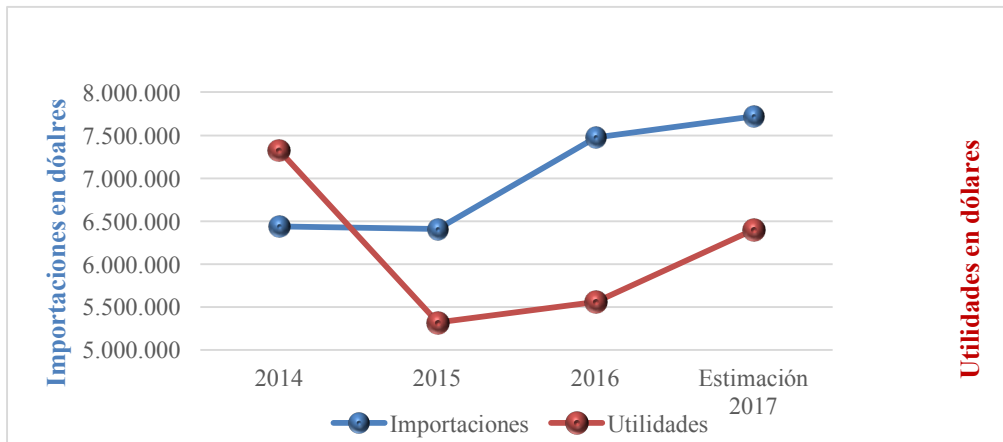
5.5 Las importaciones y su impacto en las utilidades de la RPN

Las importaciones en condiciones de dumping han afectado de manera significativa y negativa las utilidades de la RPN en el mercado local, la cual ya viene enfrentado elevados niveles de pérdidas.

En el año 2014 el valor de las importaciones objeto de dumping fue de \$6.438.606 y mantiene un crecimiento sostenido hasta alcanzar \$7.471.854 en el año 2016. En el año 2017 se estima que las importaciones continuarán aumentando al alcanzar \$7.722.920.

En el mismo período, las pérdidas de la RPN son muy elevadas. En efecto, estas alcanzan \$() en el año 2014, se incrementan a \$() en 2015 y \$() en 2016. Para el primer semestre del año 2017 se mantienen las utilidades negativas en \$().

Gráfico No. 22: Evolución de las utilidades de la RPN y de las importaciones 2014 - 2017



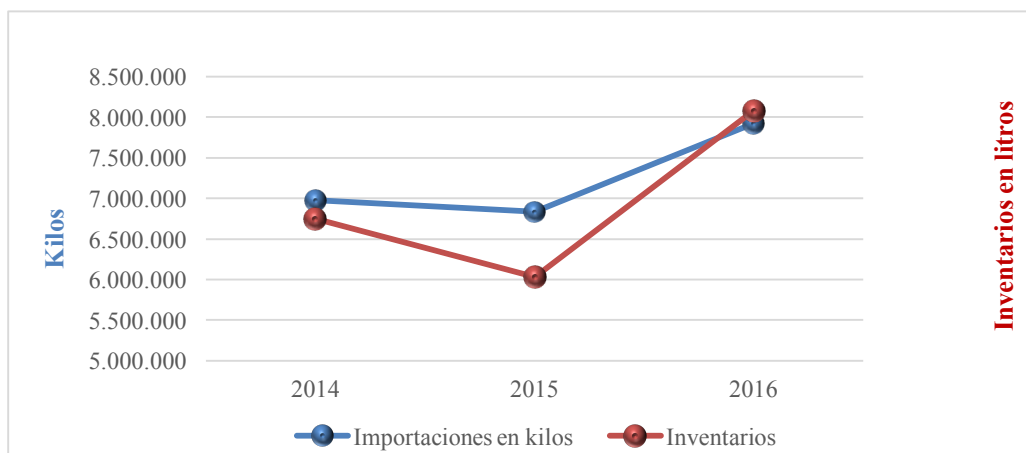
Este análisis demuestra que el crecimiento de las importaciones ha generado una condición de utilidades negativas en la RPN.

5.6 Las importaciones y su impacto en los inventarios de la empresa

Se verifica una relación positiva entre el crecimiento de las importaciones y la acumulación de inventarios en la RPN.

En el año 2015 el volumen importado se reduce en un 2,1% y el nivel de inventarios de la RPN sufre una reducción de 40,9%.

Gráfico No. 23: Evolución de las las importaciones y de los inventarios de la RPN 2014 - 2016



Para el año siguiente, en el que el volumen de las importaciones aumenta en un 16%, los inventarios de la RPN registran un incremento de 198,1%.

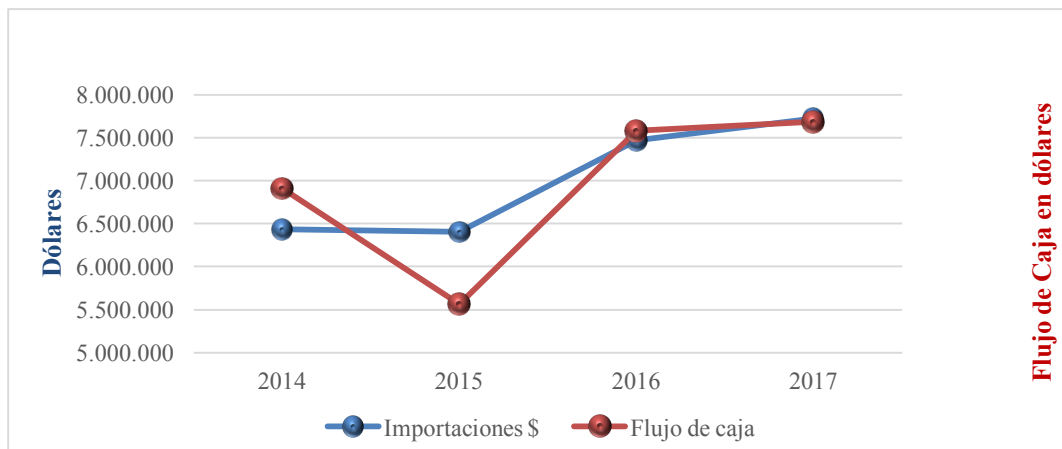
5.7 Las importaciones y su impacto en el Flujo de Caja de la RPN

Las importaciones en condiciones de dumping han afectado de manera significativa y negativa el flujo de caja de la RPN en el mercado local.

En el año 2014 el valor de las importaciones objeto de dumping fue de \$6.438.606 y mantiene un crecimiento sostenido hasta alcanzar \$7.471.854 en el año 2016. En el año 2017 se estima que las importaciones continuarán aumentando al alcanzar \$7.722.920.

En el mismo período, el flujo de caja de la RPN es negativo y con tendencia creciente. En efecto, este indicador alcanza -\$ () en el año 2014, se incrementan a -\$ () en 2015 y alcanza -\$ () en 2016. Para el primer semestre del año 2017 se mantiene un flujo de caja negativo en -\$ ().

Gráfico No. 24: Evolución de las las importaciones y del Flujo de Caja de la RPN 2014 - 2017

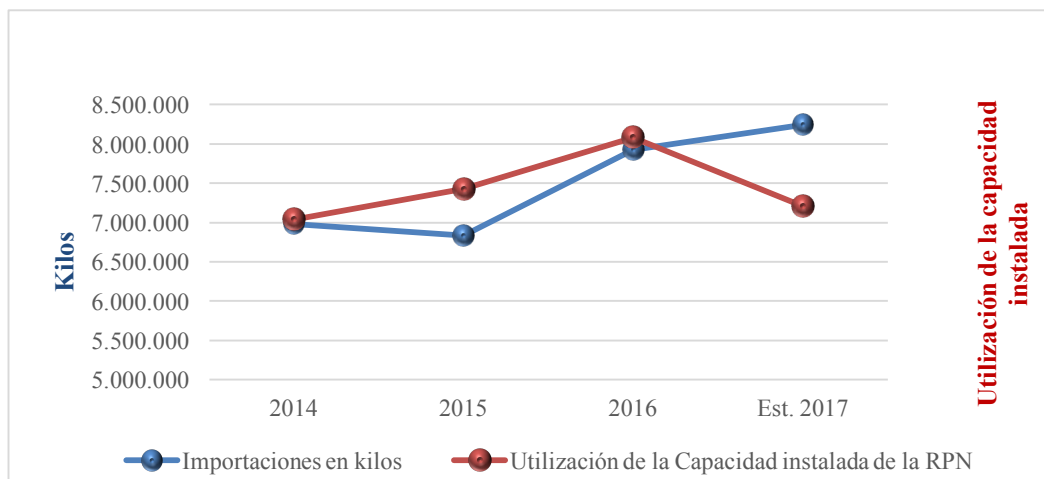


5.8 Las importaciones y su impacto en la utilización de la Capacidad Instalada de la RPN

La RPN muestra un nivel de utilización de la capacidad instalada muy bajo, en razón de la baja de participación de mercado, producto del desplazamiento que generan las importaciones a precios de dumping.

En efecto, mientras que las importaciones mantienen un crecimiento sostenido en el período de análisis, al pasar de 6.980.667 kilos en el año 2014 a un estimado de 8.241.267 kilos en 2017, lo que significa una tasa acumulada de crecimiento de 18,1%, la utilización de la capacidad instalada de la RPN no ha logrado ningún crecimiento y se ha mantenido en un ()%, nivel de utilización similar al registrado en el año 2014 (()%).

Gráfico No. 25: Evolución de las las importaciones y de la utilización de la capacidad instalada de la RPN 2014 - 2017

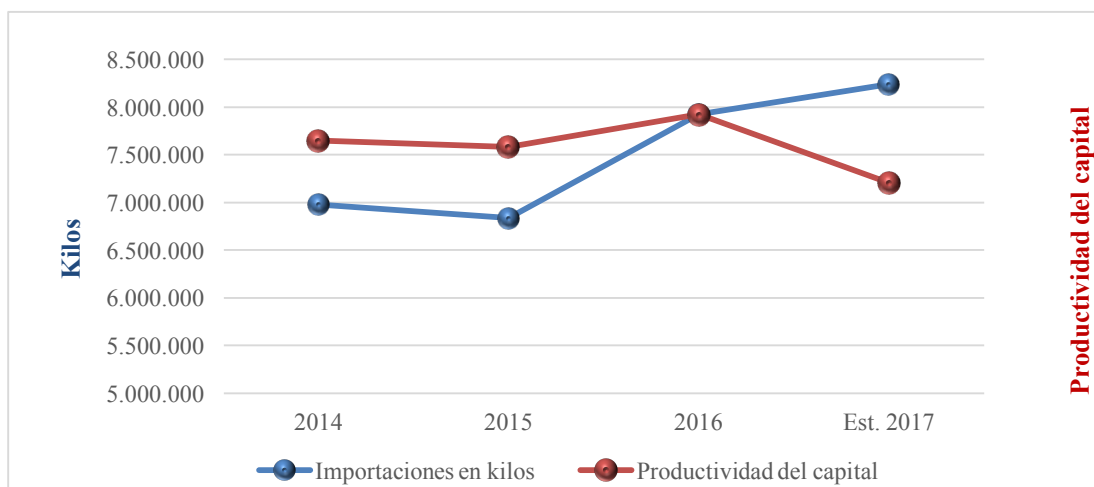


5.9 Las importaciones y su impacto en la productividad del capital de la RPN

El análisis realizado demuestra que mientras que el volumen de las importaciones se incrementa constantemente en el período de estudio, la productividad del capital disminuye.

En el período 2014 – 2017 se estima que el volumen importado se incrementará en un 18,1%. Sin embargo, en el mismo período la productividad del capital de la RPN se reduce de () litros por dólar invertido a () litros por dólar de inversión, lo que significa un decrecimiento de ()% en este indicador.

Gráfico No. 26: Evolución de las las importaciones y de la productividad del capital de la RPN 2014 - 2017



El análisis de la productividad de la mano de obra no refleja una disminución. Esto obedece al poco nivel de empleo directo que demanda la producción de Leche U.A.T., dado el alto nivel de automatización que tiene la línea de producción.

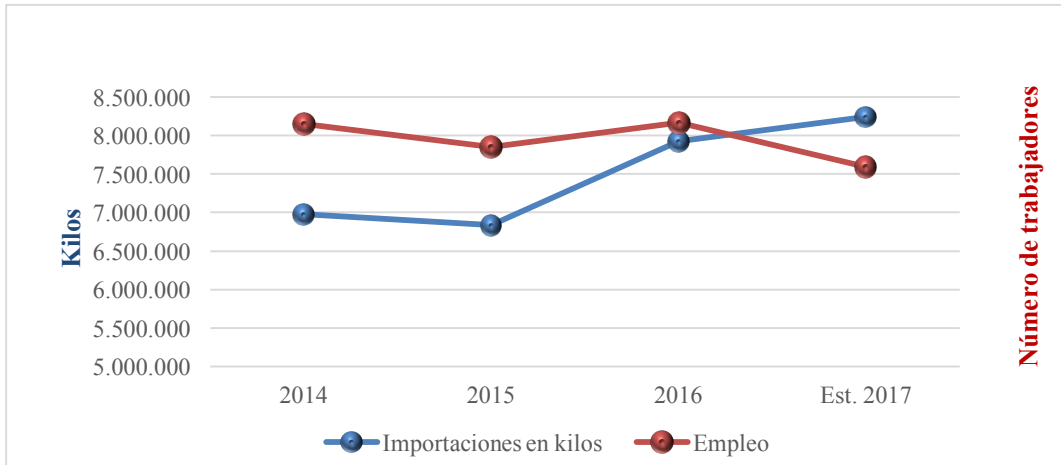
Sin embargo, ha quedado demostrado la existencia de daño en la productividad del capital.

5.10 Las importaciones y su impacto en el empleo y los salarios de la RPN

El siguiente gráfico evidencia el efecto negativo del incremento de las importaciones en el empleo de la RPN.

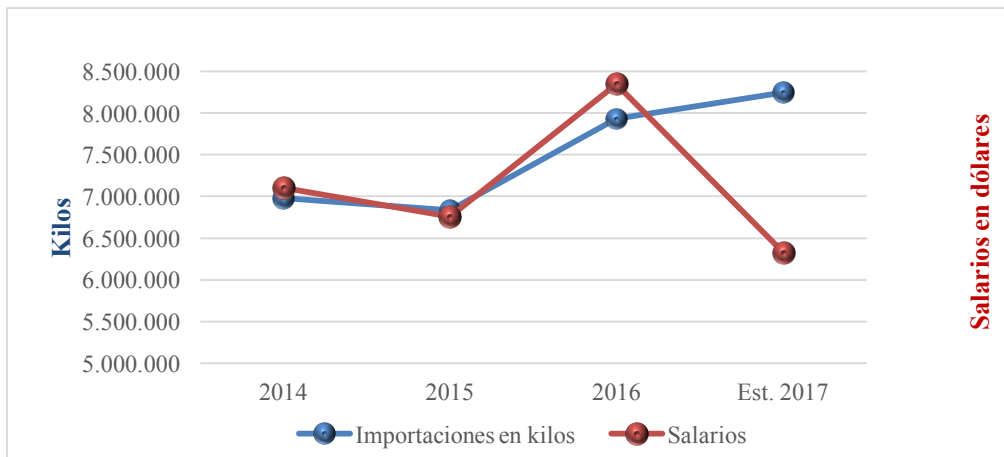
Mientras que el volumen de las importaciones se incrementa en el período analizado en un 18,1%, el nivel de empleo en la RPN se ha mantenido entre () y () trabajadores en promedio por mes.

Gráfico No. 27: Evolución de las las importaciones y del empleo de la RPN 2014 - 2017



La situación es más grave cuando se analiza los salarios y las prestaciones sociales, ya que mientras que las importaciones han aumentado en un 18,1%, tal y como se indicó anteriormente, los salarios y prestaciones sociales pagadas se han reducido en un ()%, al pasar de \$() en el año 2014 a \$() en el año 2017, según estimación realizada para este período.

Gráfico No. 28: Evolución de las las importaciones y de los salarios de la RPN 2014 - 2017



CONCLUSIONES

El análisis realizado permite concluir la existencia de una práctica de dumping en las importaciones de Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., clasificadas en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica. Adicionalmente se ha probado la existencia de un daño importante a la Rama de Producción Nacional, que en este caso corresponde a la empresa Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. y la existencia de un nexo causal entre la práctica de dumping y el crecimiento de las importaciones y el daño importante a la industria nacional.

En efecto, se ha demostrado que:

1. La Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. es la única empresa en el territorio salvadoreño dedicada a la producción de leche fluida bajo el proceso U.A.T. Por lo tanto, reúne los requisitos de representatividad y legitimación establecidos en los artículos 5.1 y 5.4 del Acuerdo AD y el artículo 29 del Decreto N° 212 para presentar esta solicitud.
2. La Leche U.A.T. fabricada por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. corresponde a un producto similar al producto fabricado por la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., definido como producto objeto de esta investigación. Por consiguiente se cumple la definición dispuesta en el párrafo 6 del Artículo 2 del Acuerdo AD.
3. Las importaciones de leche fluida de origen costarricense representaron un 74% del volumen total importado por El Salvador, lo que demuestra una importante participación en el comercio de este producto en nuestro país. Adicionalmente estas importaciones presentan un extraordinario crecimiento en el período 2014 – 2016 al pasar de 6.980.667 kilos con un valor de \$6.438.606 a 7.926.703 kilos con un valor de \$7.471.854. Esto significa un crecimiento de 13,6% en volumen y de 16% en valor en ese periodo. La estimación realizada de las importaciones para el segundo semestre del año 2017 permite concluir un crecimiento de 4% y 3,4% en el volumen y valor de las importaciones de origen costarricense respectivamente, en el año 2017 respecto al año 2016.
4. En el período de análisis, el precio facturado promedio de importación por kilo de la leche costarricense se ha mantenido en \$0,94 por litro.
5. Existe un margen de dumping de 50,4% en las exportaciones de Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica y exportada a El Salvador por la empresa Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L..

6. Existe un daño importante a la Rama de producción nacional. En efecto, se demuestra que:
- a. Aunque la RPN experimenta crecimiento del volumen de ventas, este se reduce considerablemente en el año 2016, ya que la tasa de aumento de las ventas al mercado salvadoreño pasa de 13% a 5%. El volumen y valor de las ventas realizadas en el primer semestre de 2017 permiten concluir que durante el año 2017 las ventas de la RPN no experimentarán un crecimiento considerable.
 - b. La RPN se ha visto imposibilitada a aumentar los precios de acuerdo con el crecimiento de los costos. En efecto, desde el año 2014, hasta el 2017 el precio promedio por litro se ha reducido desde \$() hasta \$(), lo que significa una reducción del 1,2% en los últimos tres años. Sin embargo, en ese mismo período el costo de producción unitario se ha incrementado en un 6,9%.
 - c. Existe una fuerte dependencia de la RPN del programa *vaso de leche escolar*, ante la imposibilidad de crecimiento en las ventas al mercado nacional, como consecuencia de la fuerte competencia desleal que experimenta en este mercado. La mayor parte de la producción se destina al programa (entre un ()% y un ()% en el período analizado) y la producción destinada a las ventas en el mercado nacional representa entre un ()% y un ()%.
 - d. Como consecuencia directa del crecimiento de las importaciones de leche fluida originaria de Costa Rica y del consecuente desplazamiento de las ventas de la RPN en el mercado interno, la participación de la RPN en el consumo nacional presenta dificultades para crecer, además de que es considerablemente inferior a la participación de las importaciones. El análisis realizado confirma que la participación de la RPN en el mercado nacional apenas ha podido mantenerse en un ()%, pese a la política de no incremento de precios. Mientras que las importaciones costarricenses a precios de dumping experimentaron un aumento de casi 5 puntos en la participación de mercado, al pasar de ()% en el año 2015 a ()% en el año 2016. En el año 2017 se registra un leve aumento en la participación de mercado de la RPN a ()%. Sin embargo, esto es posible en razón de la política de precios decrecientes ante la fuerte competencia desleal que se experimenta en el mercado. No obstante, la misma resulta muy inferior a la participación de mercado que experimenta el producto de origen costarricense (()%). Adicionalmente, esta participación resulta un 100% más alta que la participación en el consumo que registra la RPN.
 - e. Las importaciones bajo una práctica de dumping ha afectado negativamente la generación de utilidades en La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.. En el año 2013 la empresa generó pérdidas por \$(), en el año 2015 este indicador se incrementa considerablemente al alcanzar -\$ (). Complementariamente, se concluye que la utilidad como porcentaje del valor de las ventas fue del -()% en 2014, desmejorando notablemente al -()% en 2015,

hasta llegar al -() en 2016. En el primer semestre del año 2017 el nivel de las pérdidas alcanza \$() y las utilidades como porcentaje de las ventas desciende a -()%.

- f. Como consecuencia del decrecimiento de los precios y el incremento en los costos, la RPN muestra un flujo de caja negativo. En el año 2014 el efectivo neto requerido para la operación de producción y venta de Leche U.A.T. en el mercado nacional arrojó un resultado de -(). Para el año siguiente, este indicador sufre un deterioro importante de 123,1% respecto al período anterior. Aunque en el año 2016 y 2017 el monto del resultado de flujo de caja se recupera, el mismo continúa siendo negativo, lo que confirma el daño importante que sufre la RPN.
- g. Como consecuencia de la escasa participación de mercado que sufre la RPN, la utilización de la capacidad instalada en la producción de Leche U.A.T. destinada al mercado nacional fue de un ()%. Este indicador, aunque muestra un leve crecimiento en los años 2015 y 2016, en el año 2017 se reduce a ()%, lo que significa un decrecimiento de 20,4% respecto al año 2016. La RPN apenas está utilizando un ()% de su capacidad instalada en la producción total de Leche U.A.T., de forma que tiene una importante subutilización de este indicador.
- h. La inversión que realizó la RPN para la producción de Leche U.A.T superó los \$() millones. Debido al bajo nivel de ventas y la generación de utilidades negativas en la producción de Leche U.A.T. no se ha realizado ningún proyecto de inversión adicional y esta situación no justifica ningún proyecto a futuro.
- i. En el año 2016, dado el crecimiento que experimentaron las importaciones en este período se generó un aumento en la acumulación de inventarios, los cuales alcanzaron () litros.
- j. La RPN no tiene capacidad para aumentar el empleo y los salarios. En efecto, el número de trabajadores promedio por mes se ha mantenido entre () y () trabajadores en el período 2014 – junio 2017. De igual forma, la estimación de los salarios y prestaciones sociales para el año 2017 proyecta una reducción de 16,1%, lo que significa que alcanzará \$() y este es el nivel más bajo registrado en los últimos cuatro años.
- k. Como consecuencia de la alta inversión en capital que realizó la RPN para la producción de Leche U.A.T. y el bajo nivel de producción que realiza, la productividad del capital es muy baja. En efecto, en el año 2014 cada dólar invertido en la producción de Leche U.A.T. generó apenas () litros. Aunque este indicador muestra una leve mejoría en el año 2016, su nivel sigue siendo muy bajo (() litros por dólar invertido). Sin embargo, la estimación realizada para el año

2017 muestra un decrecimiento de la productividad del capital al nivel más bajo de los últimos cuatro años, ya que apenas alcanza () litros por dólar de capital.

7. Existe una relación de causalidad entre la práctica de dumping y el incremento de importaciones y el daño importante que experimenta la RPN, ya que existe una coincidencia temporal entre el aumento de estas importaciones y:
- La reducción en la tasa de crecimiento de las ventas en volumen y en valor.
 - La imposibilidad de aumento de precio de acuerdo con el crecimiento del costo de producción.
 - La imposibilidad de aumentar la participación de la RPN en el consumo nacional de Leche U.A.T.
 - La reducción de las utilidades, mostrando resultados negativos.
 - En el año 2016, año de mayor aumento de las importaciones, se produjo un aumento en los inventarios de la RPN.
 - En el período de incremento de las importaciones la RPN registra un flujo de caja negativo y con tendencia creciente.
 - Mientras que las importaciones mantienen un crecimiento constante, la RPN mantiene un nivel de utilización de la capacidad instalada muy bajo y sin posibilidades de aumento.
 - Mientras que las importaciones mantienen un crecimiento constante, la RPN registra una productividad del capital decreciente, además de que el indicador resulta anormalmente bajo.
 - En el período de aumento de las importaciones, la RPN ha presentado dificultades para incrementar el nivel de empleo y los salarios y beneficios sociales pagados muestran un comportamiento decreciente en el período analizado.

Por consiguiente, queda demostrado que mi representada se encuentra afectada por una fuerte práctica de dumping que ha causado un daño importante.

PETICIÓN

1. El inicio de una investigación para aplicar una medida antidumping a las importaciones de Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T. clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica, con base en esta solicitud de investigación, el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio, Resolución No. 193-2007 (COMIECO-XLIV, la Ley Especial de Defensa Comercial, Decreto N° 212 y el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT de 1994.
2. La imposición de una medida antidumpig provisional de forma inmediata, a las importaciones de Leche fluida, fabricada bajo el proceso U.A.T., en envases de larga duración, clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica, de 50,4% considerando que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable para la RPN, tal y como se demuestra ampliamente en los antecedentes que se aportan.
3. La imposición de una medida arancelaria antidumping definitiva a las importaciones de Leche fluida, fabricadas bajo el proceso U.A.T., clasificada en las fracciones arancelarias SAC 0401.10.00.00 y 0401.20.00.00, originaria de Costa Rica.

Prueba:

Se ofrece la siguiente prueba:

1. En el Anexo 1 la Escritura de Constitución y Credencial del Representante Legal de La Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L DE C.V. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
2. En el Anexo 2 empaques del Producto Objeto de Investigación. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
3. En el Anexo 3 empaques de los productos fabricados por La Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
4. En el Anexo 4 la escritura de constitución de la empresa Corporación Mercantil Salvadoreña S.A. de C.V. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).

5. En el Anexo 5 Listas de Precios del Producto Objeto de Investigación en el mercado de Costa Rica y Declaración Jurada. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
6. En el Anexo 6 Impresión del tipo de cambio del dólar estadounidense en Costa Rica. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
7. En el Anexo 7 la base de datos de Declaraciones de Exportación de Leche de origen costarricense y cálculo del Precio de Exportación. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
8. En el Anexo 8 las declaraciones de exportación de Leche de Costa Rica. (Actualizado al 30 de junio de 2017).
9. En el Anexo 9 una Cotización de Transporte Terrestre. (Presentado en la primera versión de la Solicitud de investigación).
10. En el Anexo 10 los Indicadores Económicos de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V. (Actualizados).
11. En el Anexo 11 el Reglamento de Recepción de Leche de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

Notificaciones

Solicito que las notificaciones sean remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: lucreciabrenes@grupoaries.com y creynolds@salud.com.sv. En caso de requerirse que la notificación en medio físico se señala la siguiente dirección: Oficinas Palermo, Boulevard Los Próceres, contiguo a Gasolinera Puma, San Salvador, EL Salvador Centro América.

San Salvador, 12 de octubre de 2017.

Rafael Eduardo Borja Letona
Representante Legal
Cooperativa Ganadera de Sonsonate, de R.L. DE C.V.

DOY FE que la firma que antecede y se lee “ILEGIBLE”, es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra por el señor Rafael Eduardo Borja Letona, cincuenta y siete años de edad, casado, Licenciado en Economía, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero nueve dos cuatro ocho uno dos guión seis. San Salvador a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.